
16^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA LUNES 1º DE ABRIL DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores: Guimoye, Noriega del Aguila, Galván y Romero, por escrito y verbalmente, formulan diversos pedidos que son tramitados por la Presidencia. — ORDEN DEL DIA. — Se concede licencia hasta el término de la presente Legislatura al Senador por Loreto, señor Montagne. — Se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto, aprobado en ambas Cámaras, en virtud del cual son anexados los caseríos de Catache y Cumbicos del distrito de Chetilla, al de Magdalena, de la provincia de Cajamarca. — Se aprueba el proyecto sustitutorio, presentado por las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto "B", en lugar del suscrito por los señores Guimoye y Boza, por el que se dispone la erección de un obelisco en la plaza de la bahía de Paracas conmemorativo del 8 de setiembre de 1820. — Continúa el debate del proyecto de ley de reforma universitaria, haciendo uso de la palabra los señores Senadores Orrego y Galván. — Se levanta la sesión.

A las 5 hs. y 55' p. m., se pasa lista, a la que responden los señores Senadores: Angulo, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heyssen, León Díaz, Lozano, Maita Merino, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Prialé, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Shoring, Tola y Ulloa; y Spelucín y Alva, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Aguilar, Arca Parró, Bustamante de la Fuente, Gavancho, Guerrero Químper, de la Piedra, Portugal, Tamayo y Trelles; con aviso, los señores Senadores: Ganoza, Chopitea y Montagne; sin aviso, el señor Senador Brandaríz.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta.

El RELATOR da lectura al mencionado documento de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se puede hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con el que invita a los señores Senadores, que deseen concurrir, a la solemne recepción que se tributará a su Eminencia el Cardenal Arzobispo Primado del Perú y Vicario General Castrense de los Institutos Armados, en el Aeropuerto de Limatambo, el día de mañana, martes.

Del mismo señor Ministro, con el que acusa recibo del que se le dirigió transcribiéndole un documento relacionado con la organización y realización del Primer Congreso Sudamericano del Petróleo, que deberá efectuarse en la ciudad de Lima en Marzo de 1947.

Con conocimiento del Senado, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del mismo señor Ministro, con el que da respuesta al pedido del señor Senador PARDO MANCERO, referente a que ese Despacho informe sobre el monto de las sumas pagadas por concepto de jubilación, cesantía

y montepío, durante el año 1940.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, con el que da respuesta al pedido del señor Senador de la PIEDRA, relativo a que ese Despacho informe si la Compañía Administradora del Guano y la Caja de Depósitos y Consignaciones, son entidades fiscalizadas y si están eximidas del cumplimiento de la ley N° 10300.

Del mismo señor Ministro, con el que contesta al pedido del señor Senador FAURA, en el sentido de que se adopten las medidas del caso para que se resuelvan a la mayor brevedad la reclamación de algunos ex-obreros de la empresa Lima Kennel Park, S. A.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del mismo señor Ministro, con el que acusa recibo del que se le dirigió, transcribiéndole la solicitud presentada a esta Cámara por los trabajadores de la firma Dupy y Picasso, así como el dictamen de la Comisión de Memoriales recaído en dicha solicitud.

Del mismo señor Ministro, con el que acusa recibo del que se le dirigió, transcribiéndole el telegrama dirigido al Senado, por los personeros de la Unión Sindical de Trabajadores de Huacho.

Los anteriores oficios, pasaron a sus antecedentes.

Del mismo señor Ministro, con el que da respuesta al pedido de la Comisión de Legislación "B", relativo a la expropiación del fundo "Pay-Pay".

A la Comisión de Legislación "B".

Del señor Ministro de Fomento, con el que remite a la consideración del Senado, el proyecto, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar las obras proyectadas destinadas a derivar las aguas del río Colca, con el objeto de irrigar 400 hectáreas de la campiña de Arequipa.

A las Comisiones de Irrigación y de Hacienda "A".

Del mismo señor Ministro, con el que da respuesta al pedido del señor Senador ANGULO, relacionado con el funcionamiento del muelle del puerto de Ilo y los servicios de alumbrado eléctrico y de agua potable en dicha ciudad.

Con conocimiento del mencionado señor Senador por Moquegua, el anterior oficio pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Educación Pública, con el que somete a la consideración de la Cámara el proyecto de resolución legislativa, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se aumenta a S/o. 200.00, mensuales la pensión de montepío que actualmente percibe doña Angélica Quevedo Lizarzaburu.

A la Comisión de Educación.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, con el que comunica que la Colegisladora aprobó el proyecto por el cual se anexa los caseríos de Catache y Cumbicos, que actualmente pertenecen al distrito de Chetilla, al de Magdalena, de la provincia de Cajamarca, y que, igualmente, acordó tomar como redacción el texto de la misma iniciativa.

A la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente, con los que comunica que la Colegisladora resolvió no insistir en sus primitivos acuerdos, respecto a los siguientes proyectos; el que establece penas para los especuladores y acaparadores de artículos alimenticios; el que manda empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el monto de las partidas Nos. 141 y 142, del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto, y Nos. 80, 84 y 166, del Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto General de 1945, en liquidación, con el objeto de destinarlas a la ejecución de diversas obras públicas en la provincia de Tayacaja; y el que comprende en los beneficios del artículo tercero de la ley N° 8439, a las costureras que prestan servicios al Estado.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del mismo señor Presidente, con el que envía, en revisión, el proyecto por el cual se crea el Obispado de Maynas.

A las Comisiones de Culto y de Constitución y Leyes Orgánicas.

Del mismo señor Presidente, con el que envía, en revisión, el proyecto relativo al pago de las bonificaciones por costo de vida a los Maestros y Sub-Oficiales de Aeronáutica y a los Maestros y Oficiales de Mar de la Armada, durante el presente ejercicio presupuestal.

A las Comisiones de Defensa Nacional "B" y de Presupuesto.

Del mismo señor Presidente, con el que envía, en revisión el proyecto en virtud del cual se deroga el artículo doce de la Ley Orgánica de Educación Pública N° 9889.

A la Comisión de Educación.

Del Obispo Delegado General del Arzobispado de Lima, con el que invita a los señores Senadores, a la recepción del Primer Cardenal del Perú.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, avisándose recibo.

MEMORIALES

De doña Josefina Salazar y Aguirre, con el que solicita aumento de pensión.

De doña Flora Matalinares viuda de Barandiarán, en el mismo sentido que la anterior.

Pasaron a la Comisión de Defensa Nacional "B".

De doña Dina Delgado de Villanueva, sobre aumento de pensión.

A la Comisión de Educación.

De la Corporación Peruana del Santa, en relación con el informe emitido por la Comisión Parlamentaria Mixta Investigadora de las actividades de dicha institución.

A la Comisión que conoce del asunto.

De don Luis Guillermo Maldonado, con el que solicita que se recomiende a la Superintendencia de Contribuciones, se sirva disponer la quiebra de los recibos que adeuda por concepto de impuesto a las utilidades.

Del Centro Unión Fajardino, por el que pide se consigne una partida en el Presupuesto General de la República para el presente año, con el objeto de construir una carretera que una los Departamentos de Ayacucho e Ica.

De la Federación de Peluqueros Confederada N° 14, relacionado con el alza de las tarifas en el negocio que conducen sus asociados.

Las anteriores peticiones pasaron a la Comisión de Memoriales.

SOLICITUD DE LICENCIA

Del señor Senador MONTAGNE.

A la Orden del Día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Memoriales, en la solicitud presentada por doña Mercedes Aramburú viuda de Menacho, para que se le conceda pensión de gracia.

De la misma Comisión, en la solicitud de doña Manuela Rosas Seminario Palacios, sobre aumento de pensión.

De la misma Comisión, en el memorial presentado por doña María Bejarano Nuñez del Prado viuda de Ugarte, en el que pide aumento de la pensión de que actualmente disfruta.

De la Comisión de Premios, en la solicitud presentada por doña M. Asunción Gómez viuda de Ruiz de Castilla, sobre aumento de pensión.

De la misma Comisión, en el memorial presentado por las señoras María Rosa Caveró de Botteri y María Fortunata Caveró de Beaumont, en el que piden se les conceda pensión de gracia.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto "B", con firmas incompletas, en el proyecto suscrito por los señores Senadores GUIMOYE y BOZA, por el cual se dispone la erección en la Plaza de la Bahía de Paracas, de un obelisco que perpetúe el hecho histórico del desembarco de la Expedición Libertadora al mando del Generalísimo José de San Martín.

El señor GUIMOYE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ica.

El señor GUIMOYE. — Señor Presidente: Pido que a

este dictamen se le dispense de la firma que le falta, que corresponden a los señores Senadores de la Piedra y Gavancho que están con permiso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada por el señor Senador por Ica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa, a la Orden del Día.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido un telegrama de Uchiza, distrito de la provincia de Mariscal Cáceres, que dice: "Ante peligro destruirse locales escolares excesivo invierno solicitamos urgentemente reglamentación Ley 9972 fin tomar medidas apremiantes reparaciones y otras necesidades escolares. — Alcalde del Aguila". En atención a dicho telegrama, pido se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se digne ordenar a la Dirección respectiva se atienda el reclamo muy justo del Alcalde de Uchiza.

Lima, 1º de Abril de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Habiendo recibido un telegrama de Cuñumbuque, distrito de la provincia de Lamas, depositado en Moyobamba, lo que demuestra que aún el servicio radiotelegráfico de Lamas sigue interrumpido, notándose asimismo que de Moyobamba los telegramas llegan algunas veces con atraso; solicito se oficie nuevamente al señor Ministro de Gobierno en el sentido de que se digne ordenar con el carácter de urgente la reparación del servicio radio-telegráfico de las provincias del Departamento de San Martín, porque su carencia o deficiencia irroga graves perjuicios tanto a la buena administración como al Comercio y al público en general.

Lima, 1º de Abril de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Careciendo el Departamento de Madre de Dios de representación Senatorial, he sido solicitado, en mi condición de Senador de la República, por un enviado especial de los habitantes de Iñapari, para gestionar con carácter de inaplazable la construcción de un cuartel en dicho

lugar y de un local para la Subprefectura, siendo el enviado un distinguido profesional que ha residido mucho tiempo en el Departamento de Madre de Dios y conocedor de las necesidades de esa apartada zona de nuestro territorio. Pido se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno para que se digne ordenar la construcción de los locales mencionados, disponiendo para el efecto un subsidio por valor de S/o. 25,000.00 con cargo a la partida de Imprevistos del pliego de su portafolio.

Lima, 1º de Abril de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los planteles de Educación Primaria y Secundaria que funcionan en el Departamento que tengo a honra representar en el Senado, adolecen de grandes deficiencias en su organización material y requieren que el Estado, con motivo de la liquidación del año escolar, dicte las medidas más adecuadas para que puedan desarrollar sus actividades de acuerdo con la nueva orientación que propugna el plan educativo del Gobierno, para seguro beneficio de la juventud estudiosa. Dichas necesidades constan en el adjunto memorándum.

Por estas razones, solicito que se pase oficio al señor Ministro de Educación Pública, con transcripción del citado documento, a fin de que por las dependencias administrativas de ese Portafolio, se tomen en consideración las necesidades que indico y se resuelvan favorablemente.

Lima, 29 de Marzo de 1946.

Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ayacucho.

Memorándum

PARA EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

1º — Colegio Nacional de "Las Mercedes", de Ayacucho: Aumentar el personal docente secular, teniendo en cuenta el funcionamiento de dos secciones gratuitas.

2º — Colegio Nacional "Mariscal Cáceres", de Ayacucho: Asignarle fondos para el sostenimiento de nuevas secciones y selección del personal.

3º — Colegio Nacional de Coracora: Asignarle fondos para el aumento del personal y funcionamiento de nuevas secciones, especialmente en el Departamento Femenino, con el nombramiento de la Dra. Francisca Neira, como profesora y Jefa del Departamento.

4º — Anexar el Centro Industrial N° 623 al Colegio, para la orientación de la tecnología agro-pecuaria de los alumnos, de

conformidad con el plan del Gobierno.

5º — Colegio Agro-pecuario de Ayacucho: Conceder un subsidio de S/o. 15,000.00 para el sostenimiento de treinta alumnos becarios, en la proporción de 6 estudiantes por cada provincia y 6 por el cercado de Huamanga.

6º — Colegio Nacional de Varones de Puquio: Aumento del personal y subsidios para la creación de nuevas secciones.

7º — Escuelas Normales. — Urbana de Ayacucho y Rural de Coracora: Hay carencia de maestros preparados y existe un alto porcentaje de analfabetismo en el Departamento. Expedir resolución para 1947, aumentando el número de maestros varones, pues son insuficientes los que existen.

8º — Mobiliario Escolar: — Es deplorable la situación de las Escuelas y Colegios en este sentido. Hace años que no se renueva la dotación de mobiliario ni se aumenta y la población escolar que existe a las aulas aumenta año por año. Solicita que el señor Ministro asigne un subsidio extraordinario especial, para atender este servicio en el Departamento de Ayacucho.

9º — Material de Enseñanza: — Hay carencia absoluta de toda clase de útiles escolares urge un reparto en mayor cantidad y, oportunamente, a los planteles escolares del Departamento.

10º — Creación de nuevas Escuelas y nuevos auxiliaratos: — Hay clamor en todos los pueblos para que se atienda al aumento de Escuelas y maestros. En el Despacho del señor Ministro de Educación Pública existen los memoriales y pedidos enviados por el suscrito a ese Portafolio, por intermedio de la Cámara de Senadores.

11º — Locales Escolares. — No existe un solo local escolar especialmente construido para los Colegios del Departamento de Ayacucho y los que actualmente prestan sus servicios para tal fin se encuentran inconclusos. En este sentido se comete un acto de injusticia con Ayacucho, si se le compara con otras circunscripciones de nuestro territorio que ya han recibido dicho beneficio por lo que se hace de urgente necesidad asignar fondos para dicho fin.

12º — Aplicar partida para la reparación y conservación de los tesoros artísticos existentes en el Departamento, así como de los hermosos templos que existen en Ayacucho.

13º — Encomendar la Administración del Estadio al Director del Colegio Nacional de Ayacucho.

14º — Transformar las Escuelas Fiscales de poblaciones campesinas en Escuelas Rurales Primarias, para que respondan a las aspiraciones sociales de su ambiente.

15º — Nombramiento de número suficiente de auxiliares varones para las Escuelas mas-

culinas del Departamento de Ayacucho.

Lima, 29 de Marzo de 1946.

Luis E. Galván,

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Deseo dejar constancia, con especial complacencia, de la magnífica labor que viene desarrollando la Plana Mayor de la Comandancia de las Fuerzas de la Policía en el Departamento de Puno. En la reciente visita que hice a la capital del departamento me he dado cuenta que la Comandancia de Policía, en colaboración con los Oficiales y soldados, ha establecido el servicio de Refectorio Escolar, dando desayuno a sesenta niños de la población indígena, solamente con el propio peculio de los Oficiales y soldados. Además, la Guardia Civil y Policía ha establecido una Escuela de Capacitación, con la cooperación desinteresada de profesores que residen en la capital de Puno. De este modo, la Policía está capacitándose en forma que le honra; y, con el establecimiento del Refectorio Escolar, está haciendo labor importante que tiende a demostrar que ella no debe ser considerada como adversaria del pueblo sino al contrario como colaboradora en obra de bien social.

Deseo hacer acto de justicia dejando constancia de estas palabras y rogando que se transmitan al señor Ministro de Gobierno y Policía.

Al mismo tiempo, rogaría que, en la misma nota, se manifestara al señor Ministro que se vería con mucho agrado que el cargo de médico de frontera, creado hace muchos años, sea con residencia en Puno, porque es un médico de Policía, que debe prestar servicios en ese Departamento de Puno y en la misma región de frontera. Hace tiempo que esa plaza de médico no se provee, aunque existe la partida presupuestal. Sería muy conveniente que ese médico residiera en la capital y que a la vez atendiera a la frontera, dotándolo de una camioneta que es indispensable para la atención de tan vasta zona fronteriza. De este modo se habrá dado verdadero estímulo a la labor que está haciendo, con muy buen éxito, la institución policial en el Departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE. — Serán atendidos los pedidos del señor Senador por Puno.

Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista a la que responden los siguientes señores Senadores: Angulo, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Guimoye, Haya de la

Torre, Hernández Zubiarte, Heyssen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Prialé, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tola y Ulloa; y Spelucín y Alva y Alva, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Se concede licencia hasta el término de la presente Legislatura al Senador por Loreto, señor Montagne.

El RELATOR leyó:

Lima, 29 de Marzo de 1946.

Señor Presidente del Senado:

No siéndome posible asistir a las pocas sesiones que faltan de la presente Legislatura Extraordinaria, que terminará el 10 de Abril próximo, ruégole se digne tramitar reglamentariamente la aprobación de la licencia que solicito por el término indicado.

Muy atentamente. **Ernesto Montagne,**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada por el Senador por Loreto, señor Montagne, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto, aprobado por ambas Cámaras, en virtud del cual son anexados los caseríos de Catache y Cumbicos del distrito de Chetilla, al de Magdalena, de la provincia de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia.

Lima, 29 de Marzo de 1946.

Señor Presidente del Senado.

El proyecto de ley que se ha servido usted enviar en revisión con su apreciable oficio número 387, del 26 de los corrientes, en virtud del cual se anexa los caseríos de Catache y Cumbicos, que actualmente pertenecen al distrito de Chetilla, al de Magdalena, de la provincia de Cajamarca, en el Departamento del mismo nombre, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el día de hoy, habiéndose acordado tomar como redacción el texto de la misma iniciativa.

Lo que me es honroso comunicar a usted, señor Presidente, para los fines consiguientes.

Con toda consideración a usted.

Fernando León de Vivero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el mismo temperamento adoptado por la Colegisla-

ra, tomando como redacción el texto del proyecto aprobado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba el proyecto sustitutorio, presentado por las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto "B", en lugar del suscrito por los señores Senadores Guimoye y Boza, por el que se dispone la erección de un obelisco en la plaza de la bahía de Paracas conmemorativo del 8 de Setiembre de 1820.

—El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;
Considerando:

Que el 8 del mes en curso, se conmemora el 126º aniversario del desembarco de la Expedición Libertadora, comandada por el General don José de San Martín, en la histórica bahía de Paracas, situada a 15 kilómetros de la ciudad de Pisco;

Que es deber de los Poderes Públicos perennizar, en el recuerdo de las presentes y futuras generaciones, los hechos legendarios realizados por los Próceres Máximos que nos dieron Patria y Libertad;

Que el desembarco de la citada expedición Libertadora tiene los épicos relieves de la consagración magna de una ideal acariado por todos los hombres libres de América; presentan a la consideración del Senado el

proyecto de ley que sigue a continuación:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Erijase, en la plaza de la bahía de Paracas, un obelisco con una placa de bronce, que perpetúe el hecho histórico del desembarco, en ese lugar, del General don José de San Martín, Prócer Máximo de nuestra Independencia, efectuado el 8 de Setiembre de 1820.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo queda autorizado para consignar, en el Presupuesto General de la República para el año 1946, una partida por la cantidad necesaria para la verificación de la obra en referencia; dictando, además, las medidas convenientes para el mejor cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Lima, 5 de Setiembre de 1945.

Emilio Guimoye.—Héctor Boza.

Senado

Comisiones de Obras Públicas

y de Presupuesto "B".

—

Señor:

Los Senadores por el Departamento de Ica, señores **Emilio Guimoye** y **Héctor Boza**, han presentado un importante proyecto de ley disponiendo, la erección en la plaza de la Bahía de Paracas de un obelisco con una placa de bronce, que perpetúe el hecho histórico del des-

embarco de la Expedición Libertadora al mando del General don José de San Martín.

En el presente año, se va a conmemorar el 126º aniversario del desembarco de la Expedición Libertadora, comandada por el ínclito prócer de la emancipación americana, José de San Martín, efectuado el 8 de Setiembre de 1820. Sin embargo del tiempo transcurrido, esa gloriosa hazaña, que significó la iniciativa de nuestra gesta emancipadora, no ha sido perennizada en forma tal que las nuevas generaciones peruanas consideren a la Bahía de Paracas, como el lugar sagrado donde el Ejército Libertador inició la gran campaña que culminara con la proclamación de nuestra independencia. Actualmente, sólo existe una modestísima columna destruida por el tiempo, que nos recuerda la obra gigantesca de los próceres de la Campaña Libertadora. La gratitud nacional exige la erección inmediata de un obelisco que glorifique tan trascendental hecho histórico y que perpetúe en bronce, el reconocimiento no sólo del pueblo del Perú sino de los demás pueblos de América a la obra inmortal del gran Capitán de los Andes.

Vuestras Comisiones acogen favorablemente la nobilísima iniciativa de los Senadores por el Departamento de Ica, y, con el deseo de actualizar el proyecto, os proponen que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Como expresión de la gratitud nacional, eríjase en la Plaza de la Bahía de Paracas un obelisco con una placa de bronce que perpetúe el hecho histórico del desembarco de la Expedición Libertadora, comandada por el Generalísimo don José de San Martín, prócer máximo de nuestra Independencia, el 8 de Setiembre de 1820.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para dictar las medidas convenientes, al mejor cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 25 de Marzo de 1946.

Héctor Boza. — **A. E. Angulo.** — **Antenor Orrego.** — **Fernando Tola.**

El señor **PRESIDENTE.** — En debate.

El señor **GUIMOYE.** — Señor Presidente: En nombre del señor Senador Boza, y en el mío declaro que aceptamos el proyecto sustitutorio propuesto por las Comisiones dictaminadoras; y, en consecuencia, retiramos el proyecto inicial.

El señor **PRESIDENTE.** — Retirado el proyecto original, está en debate el proyecto sustitutorio presentado por las Comisiones dictaminadoras. (Pausa). Si ningún señor Senador

hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido, y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El **RELATOR** leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor **PRESIDENTE.** — Los señores Senadores que estén a favor del artículo primero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida y en igual forma, es aprobado el artículo segundo, ya inserto.

Continúa el debate del proyecto de ley de reforma universitaria.

El señor **PRESIDENTE.** — **Continúa el debate del proyecto de ley de reforma universitaria.** El señor Orrego, Senador por La Libertad, puede hacer uso de la palabra.

El señor **ORREGO.** — Señor Presidente: El dictamen de la Comisión de Educación, que ya conocen los señores Senadores, y la exposición verbal del señor Senador Encinas, han fundamentado con admirable precisión y dominio del tema, el sentido y el alcance técnico de la reforma universitaria.

No voy a incurrir, pues, en redundancia, volviendo sobre los mismos tópicos que ya están suficientemente explicados. Quiero solamente remarcar ciertos aspectos del Estatuto, que me parecen fundamentales y que le imprimen su pulsación característica.

El Estatuto, señor Presidente, ha sido el resultado de un largo y sazonado proceso histórico que ha durado cinco lustros, que se inició en 1920, con la celebración del Congreso de Estudiantes del Cuzco, como resonancia del movimiento de Córdoba. Congreso que trazó las orientaciones que canalizaron el movimiento reformista, y que culminara en 1945 en que se inauguró una auténtica y definitiva etapa democrática. Y digo definitiva, señor Presidente, porque estamos atravesando un período que ya no es reversible, que ya no puede volver las espaldas a la historia. Un período que está maduro ya para afrontar las responsabilidades del futuro.

En este largo proceso dramático hemos sido actores muchos de los hombres presentes en esta Sala; que, no obstante haber egresado ya hace muchos años de las aulas universitarias, continúan siendo auténticos estudiantes, porque sienten la profunda inquietud de transformación, porque sienten la necesidad imperativa de que la Universidad rompa sus moldes medievales, quiebre para siempre el espíritu feudal que las clases colonialistas le habían impuesto como dictadura del pasado. Si, señor Presidente, los estudiantes han sido los principales protagonistas de este drama histórico, porque aún aquellos hombres que hemos formado parte de la Comisión Parlamentaria de Reforma; y aquellas que desde fuera nos han ayudado con sus

orientaciones y con sus consejos, no hemos legislado como parlamentarios, como maestros o como catedráticos, sino como auténticos estudiantes que han librado las vibrantes, las tremendas batallas de la Universidad. Es por eso, señor Presidente, que tenemos el conocimiento y la experiencia necesarios para comprender el rumbo auténtico y el camino verdadero de la Universidad nueva. La nueva generación universitaria ha culminado gallardamente esta batalla histórica y la ha culminado creando el clima propicio para que la victoria sea definitiva y no se malogre.

Hemos tenido que admirar en los actuales jóvenes universitarios la energía y la contención, el coraje y el sentido de la medida, la firmeza de convicciones y la mesura de actitudes, cualidades sin las cuales hubiera caído, una vez más la Universidad en el caos.

Debo decir, señor Presidente, que la reforma solamente ha sido posible, porque la actual generación universitaria ha estado madura para la libertad y porque ha estado madura para la libertad ha estado madura también para acometer la obra del futuro. Debo declarar a los estudiantes del Perú que aquí está la obra palpitante que ellos crearon; que nosotros, los legisladores, no hemos hecho sino coordinar en un articulado legal la obra que ellos amasaron con su pensamiento, con su acción, con su sacrificio.

Y es necesario, señor, decirlo muy claro, que el Estatuto ha sido el resultado de un largo choque político, entre la buena y generosa política de los estudiantes y la mala política de las dictaduras y de las tiranías. Y así como la actual etapa democrática que vive el país ha sido el resultado de un violento choque político que ha durado 20 años.—porque política hemos estado haciendo todos nosotros, desde abajo, o desde arriba, durante estos años—; así también la Universidad, que ahora se oficializa con el Estatuto, es el resultado del choque, violento de los jóvenes universitarios en su afán de crear una nueva Universidad y la docencia vieja de San Marcos, que no era sino la prolongación de las dictaduras que vivían en la Casa de Pizarro. Por eso, el actual Estatuto ha traído lo que no trajeron los otros, un rumbo claro y preciso para la Universidad y el haberlo reconocido es, precisamente, el gran acierto de la Comisión Parlamentaria de Reforma Universitaria. Pueden haber errores u omisiones de detalle que deben enmendarse y corregirse sobre la marcha de la experiencia. El Estatuto no es sino un canal elástico que trata de dar forma al material que nos traiga el tiempo con su apremio y con su riqueza incalculable; pero, la Universidad sabe donde va. Y el haber reconocido este rumbo, señor Presidente, es precisamente lo que dije, el acierto principal de la Comisión Inter-Parla-

mentaria; lo hemos reconocido, porque todos los miembros de la Comisión hemos estado sumergidos en este vibrante proceso histórico, que es el movimiento reformista.

El drama de la Universidad ha sido también nuestro drama personal. Por eso el Estatuto no está constituido por un articulado frío y académico sino que está respaldado por veinte años de lucha dolorosa y por varias promociones de sacrificados. Como todas las grandes causas, el proceso de la Reforma Universitaria ha tenido también su martirologio cruento y es por eso, señor Presidente, que la sangre de los estudiantes ha surgido como lumbre, como orientación y como camino en las decisiones y deliberaciones de la Comisión Inter-Parlamentaria. Los cinco primeros artículos del Estatuto constituyen la base fundamental de la reforma y es, precisamente, la que a mi amigo el señor Senador Tola le parece retórica y verbalista. El artículo primero declara que la Universidad es la asociación de maestros, de alumnos y de graduados; es decir, la Universidad en sus tres dimensiones integrales, como un todo o núcleo viviente que surge del presente y se proyecta como fluencia al porvenir. Este artículo rompe con el concepto antiguo de la Universidad, que parecía querer reducirla al cuerpo profesoral de las aulas, como si los egresados no fueran parte sustancial de ella, como si no estu-

vieran bebiendo las enseñanzas de su fuente maternal y como si no estuvieran obligados a volver a su seno a enriquecerla con la cosecha de su pensamiento, de su experiencia y de su acción.

El artículo 2º constituye el sentido o dimensión social de la reforma, porque vincula estrechamente la Universidad al país, al pueblo donde surge. La Universidad no es un vivero aristocrático de investigadores o de profesionales privilegiados que sienten desprecio por el pueblo; la Universidad es un vivero generoso y abnegado de trabajadores que, con su pensamiento y con su acción elevarán el nivel moral y material de las masas populares.

El artículo 3ro. da a la Universidad su dimensión ética, porque declara que todos sus miembros habrán de trabajar por el bien material, espiritual y moral de los asociados y por el bien material, moral y espiritual del país.

El artículo 4º da a la reforma su sentido internacional, porque la ciencia y el conocimiento no son sólo de un país, sino de todo el mundo. Este artículo dispone que la Universidad establecerá relaciones académicas y espirituales con todas las Universidades del mundo, y especialmente con las Universidades de nuestro Continente. El artículo 5º, señor Presidente, da a la Universidad su más excelsa dimensión espiritual, porque reconoce una verdad profunda que nos

enseña la historia y cuya enseñanza debemos aprovecharla; declara que ella tiene como misión contribuir a la formación del tipo espiritual de Universidad que se adapta a los pueblos de este Continente y, además, debe discernir y esclarecer las formas peculiares de la cultura indoamericana en relación con la cultura universal.

Esta verdad, señor, es una verdad profunda, porque como yo lo he dicho, la Universidad no puede trasladarse de un país a otro, como se adquiere mercancías o implementos técnicos, por la sencilla razón de que la cultura no se importa, ni se paga con dinero. La cultura importada es una cultura de repetición, sin valor vital alguno. La cultura hay que vivirla como percance dramático, y aún trágico, dentro de nosotros mismos y dentro de nuestra propia historia. Debe ser la cultura que surge de un continente como el nuestro en que están forjándose nuevas formas de vida y de historia. No puede ser la misma Universidad que surge de un proceso maduro de muchos siglos.

Se ha necesitado 20 años de un proceso doloroso y se ha necesitado también que la sangre de los estudiantes regara las calles de Lima. Por eso, nosotros, no podemos traicionar a esa sangre que surgió ante nosotros como orientación, como camino y como rumbo.

Ahora, señor Presidente, voy a referirme a ciertas impugna-

ciones hechas al Estatuto. Se dice, en un doble ataque, que incide contra su espíritu esencial, de un lado, que la Universidad debe consagrarse a la formación de especialistas, de expertos, reclamados urgentemente por nuestro país que está en plena ascensión vital, que necesita la explotación de sus ingentes recursos naturales y que debe tecnificar todas sus actividades industriales y económicas. De otro lado, se dice que la Universidad debe consagrarse a la formación de tipos de cultura general, de hombres que sean capaces de tener un concepto general del mundo, que sean capaces de leer en las lenguas clásicas, en latín y en griego, a Pitágoras, a Platón, a Sócrates, a Polibio.

Creo, señor Presidente, que ambos puntos de vista carecen de razón, porque son exagerados, porque pecan por exceso. Por eso, el Estatuto, siguiendo el sabio consejo de Horacio, poeta latino que debe conocer muy bien el doctor Tola, ha establecido que son necesarias los dos procesos de cultura universitaria.

Estamos, señor Presidente, ante el problema fundamental de la enseñanza que se plantea para la época contemporánea. De un lado, el tipo del experto, del técnico, que necesita aplicar prácticamente su disciplina científica, y de otro lado, el hombre de cultura general, el político, el filósofo, el estadista, que debe tener un concepto general del

mundo en que vive, del proceso histórico de su época. De ambos tipos de cultura necesita nuestra época, señor Presidente, y necesita nuestro pueblo: de especialistas y expertos que no solamente tengan el sentido de su especialidad, sino que tengan ojos también para ver el sentido general del mundo y de la historia, de hombres de cultura humanista y general que no se dediquen a repetir solamente sentencias griegas o latinas, sino que sientan o que tengan el concepto cabal de los problemas sociales, morales, políticos y económicos de su época.

Me parece un error propugnar solamente la creación del tipo del especialista puro, que no tenga, o que no sepa el sentido del mundo en que vive, que tampoco sepa el sentido de su propio destino y que no tenga, tampoco, la sensibilidad necesaria para comprender los altos valores eternos en su sentido espiritual y moral, como me parece absurdo también la resurrección en nuestra época de aquel tipo humanista del Renacimiento o de aquellos tipos clásicos de griegos y de latinos, porque son tipos de hombres que surgirían de épocas ya muertas.

Ya el mundo y los pueblos no pueden volver la vista hacia atrás. Se exponen a correr el riesgo de que les ocurra lo mismo que le ocurrió a la mujer de Lot. Ya lo dijo el viejo Heráclito, "no podemos estar dos veces en las aguas del mismo río". Todo cambia, todo se transfor-

ma y todo fluye hacia el porvenir.

Por estas razones, señor Presidente, el Estatuto, siguiendo el sabio consejo de Horacio se ha puesto en el justo medio. De un lado, restablece el estudio del Latín y del Griego y por otro lado, incorpora a la Universidad los Institutos Técnicos y las Escuelas Profesionales. Así se moldeará, señor, el hombre integral que necesita nuestra época.

Se ha dicho, también, señor Presidente, que el Estatuto se ha hecho artificialmente desde fuera, por personas que no tenían ninguna vinculación con la docencia universitaria, y que ha debido ser formulado por la Universidad misma. Esta aserción es falsa e inexacta. La Comisión Interparlamentaria de Reforma Universitaria está constituida por el Dr. Encinas, Ex-Rector de la Universidad de San Marcos; por el Dr. Aguilar, Ex-Rector de la Universidad del Cuzco; por el doctor Luis Alberto Sánchez, Catedrático de la Universidad de San Marcos; por el Ingeniero Haro, vinculado a la Escuela de Ingenieros; por el Diputado Mujica, vinculado a la Universidad Católica, y, por el que habla, profundamente vinculado a la Universidad de Trujillo. Además, la Comisión ha estado en frecuente contacto y cambio de ideas con la Universidad de Lima y ha discutido con los actuales Rectores de Lima, Cuzco, Arequipa y Trujillo. Ellos han expresado su bene-

plácito al Estatuto y están conformes con su espíritu. Además, hemos recibido sugerencias del actual Rector de San Marcos, muchas de las cuales hemos incorporado al articulado. Pero hay más, señor Presidente. El Estatuto ha incorporado todas las Conclusiones del último Congreso de Estudiantes Universitarios. Por último, el Estatuto es el resultado de un largo, trabajoso y doloroso proceso histórico. No es improvisado y hemos aportado a su articulado toda la experiencia de cinco lustros.

Se ha dicho también que la Comisión ha carecido del sentido de la realidad nacional y que ha tratado de copiar los sistemas educativos de Oxford y Cambridge. Cada vez que se trata de realizar algo nuevo, cada vez que se trata de eliminar lo viejo, donde hay intereses, donde hay expectativas, y donde hay rutinas que se sienten lesionadas, al punto surge como argumento contra la reforma, el sentido utópico de ella. Nosotros, los apristas, que hemos estado veinticinco años luchando por la renovación total del país, sabemos el significado preciso y el alcance de esta argumentación sofística. A esta clase de impugnadores ha respondido brillantemente Luis Alberto Sánchez, en la Cámara de Diputados, diciendo que peor hubiera sido que nos quedásemos con la Universidad vieja que está escindida en una tremenda tensión anárquica, que solamente ha podido ser conjura-

da al anuncio del Estatuto y que peor hubiera sido traer al Senegal en lugar de a Oxford y a Cambridge.

También se dice que el Estatuto es impracticable, porque no existen ni maestro y que es necesario formarlos antes. Dicen estos señores que no puede haber Universidad sin maestros y nosotros afirmamos que no hay maestros sin Universidad. En suma, es el antiguo problema trágico e irresoluble de Perogrullo sobre cual fué primero: el huevo o la gallina.

El Estatuto establece, también, la Facultad de Educación con una misión más amplia que la actual de Pedagogía. Esta vez, señor, hemos comenzado por la gallina, incubadora de hombres, de maestros y de investigadores y, sobre todo, incubadora de renovación y de porvenir.

Y no quiero, señor Presidente, seguir fatigando la atención de los señores Senadores. Pero como tengo también ciertas veleidades clásicas, porque suelo a veces leer a Sócrates, a Platón y a Polibio, se me ha pegado una frase que pugna por salir de mis labios, y la voy a decir: "Aquel que ataca lo nuevo y lo juvenil en nombre de la rutina y de la tradición, es un insensato". Pero aquel que ataca lo juvenil en nombre del pasado, de lo cadavérico, está condenado para siempre por los Dioces a las espantosas torturas del averno. (Aplausos de los señores Senadores, y en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho, doctor Galván, tiene la palabra.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: De la intervención del Senador Tola recuerdo este párrafo, al que dió lectura o recordó, de un gran orador clásico "Que es preciso hablar sólo cuando es necesario y lo necesario". Considero de mi deber intervenir en este debate, porque tuve el honor de haber sido el primero en traer al seno del Parlamento el planteo y la discusión de este problema agudo de la Reforma Universitaria, para lo cual presenté un proyecto de ley casi al día siguiente de mi incorporación a esta Alta Cámara, el que pasó posteriormente, a conocimiento de la Comisión Parlamentaria especialmente designada.

Por otro lado, mi vida profesional también se ha deslizado en torno de la Universidad y de sus problemas. Durante más de 30 años he vivido estas preocupaciones sobre el problema básico del Perú, que juzgo es el problema educativo. He ejercido, asimismo, la docencia universitaria alguna vez. Por consiguiente, tanto en mi condición de alumno, como de maestro y de ex-graduado, creo tener derecho a emitir mis opiniones, con conocimiento de causa. Por último, el año de 1927, hace casi veinte años, en mi obra "Estudio Psicológico Peruano" que mereció el alto honor de llevar el prólogo del doctor Antonio

Sagarna, entonces Ministro de Educación de la República Argentina, planteé yo esto mismo que en el Estatuto constituye uno de los puntos neurálgicos y culminantes: la necesidad de que San Marcos se encargase de la misión de crear alumnos investigadores y que mediante todos sus métodos de educación tendiera a la más alta investigación científica y filosófica. En las Universidades del Perú, especialmente en San Marcos, las Facultades de Letras y Jurisprudencia, han vivido al margen de esta necesidad de realizar obra de ciencia creadora. Según manifestaba Víctor Andrés Belaúnde, en un libro interesante, la Universidad moderna, no había cambiado desde los años coloniales en su aspecto metodológico, y condenaba ese mismo régimen verbalista predominante en San Marcos, de hacer profesionales antes que hombres de ciencias. Y conste que esta crítica la hace uno de los intelectuales conservadores más vinculados a la vida universitaria de San Marcos.

Hay diferencia entre el proyecto de ley que presenté para la reorganización de la Universitaria de San Marcos, y éste, al que hemos llegado con el Estatuto. Pero, antes de hacer notar esta diferencia, quiero expresar, mi aplauso público a todos los elementos que han contribuido y colaborado en el debate sobre este trascendental problema que afecta a todo el país: A los Cate-

dráticos de San Marcos, y a los estudiantes reunidos en el reciente Congreso Extraordinario, a los grupos estudiantiles independientes a los de la Reforma, a los profesores de las Escuelas Especiales, inclusive a los hombres de la prensa, quienes han expresado respectivamente sus opiniones. Todo ello demuestra que ha habido interés general, expuesto desde los diversos ángulos, y que el Parlamento debe tener la satisfacción de acoger, a fin de que el Estatuto que pueda dar al país, responda lógicamente al anhelo unánime de la nacionalidad.

Pero, si es verdad que hemos escuchado aisladamente todas estas opiniones, fatalmente no hemos llegado a reunir las en el haz de un debate. No se ha podido sentar en torno de una mesa, a estudiantes, post-graduados, Catedráticos y a otros diversos elementos, a fin de que, en sucesivas reuniones, pudiesen haber convenido sobre los distintos puntos de vista, y haberse luego concatenado todos ellos en un articulado integral. En este sentido, y sin falsa modestia, el proyecto que yo presenté, contemplaba este punto del debate como cuestión previa, y veo que ha sido un vacío para la redacción del proyecto del actual Estatuto. Decía en mi proyecto: "Declárase en estado de reorganización a la Universidad de San Marcos, y nómbrase una Junta de Reforma Educacional del Perú, compuesta de elementos designados por el Poder Eje-

cutivo, y el Poder Legislativo, representantes del Claustro, post-graduados y alumnos". Todos ellos elaborarían un anteproyecto, a fin de que, antes del 1º de Abril de 1946, fuese presentado al Congreso. Esta Comisión de Reforma debía ser presidida por el Ministro de Educación, que es la autoridad a la cual corresponde dirigir el problema educativo de la Nación. En ese caso no hubiéramos tenido, como hoy la opinión del Ministro por un lado y la de los Catedráticos y alumnos por otro, sino, más bien, contaríamos con el amplio concurso de los sectores de la nacionalidad en un todo organizado. El señor Senador Tola tuvo la gentileza de expresar su opinión favorable al proyecto de ley que presenté.

Entrando, ahora, al problema de la Reforma Universitaria quiero expresar algunas consideraciones generales. La Reforma Universitaria no es algo esporádico en la vida estudiantil, sino que responde a un estado emocional y permanente del joven que siente el anhelo de que la Universidad sea algo distinto de la realidad vivida. Debemos felicitarnos de ello, porque, "anhelo de reforma", quiere decir, "inquietud del hombre en un ansia de mejora".

Lo que ocurre a menudo es que tal estado emocional y permanente explosiona cuando el medio ambiente está agitado por consideraciones de carácter económico social o político, y entonces estalla el movimiento ju-

venil en estas marejadas que llamamos "tumultos universitarios" o "movimientos estudiantiles" por la Reforma de la Universidad. Pero cuando no hay esa concatenación continua, con el mundo exterior, dentro de la conciencia y el espíritu de la juventud, como en las aguas profundas, surge el conflicto. Es claro que en otras partes, el Profesor interpreta dichos anhelos, y no establece con violencia o estrépito ese estado emocional. Frecuentemente en nuestro país, con honrosas excepciones, nuestros Profesores no han estado muy felices en interpretar este justo anhelo del estudiante, y han sobrevenido en consecuencia escenas muy ingratas desde el punto de vista de la docencia, como, las dictaduras de masas juveniles para las tachas mas o menos apasionadas, y una serie de medidas censurables, naturalmente, dentro de la moral ordinaria y normal pero muy justificadas dentro del sentido de una política universitaria. Actualmente, estamos asistiendo a ello. Este sentimiento de malestar de la juventud no es de hoy.

Hemos tenido que aceptar con verdadero dolor, más de una vez, que en San Marcos, por ejemplo, se hubiese puesto rejas de fierro entre las distintas Facultades de la Universidad, impidiendo las comunicaciones de los distintos patios, como si los alumnos fuesen reos, y no pudiesen caminar libremente por los corredores de esa casa de es-

tudios, sus legítimos dueños que son los estudiantes. Pues bien, este fenómeno lo hemos contemplado con ocasión del proyecto en debate. Ha sido preciso que se presentara este clima de democracia y libertad, para que la juventud pudiera manifestar francamente sus pensamientos y sus juicios.

Al formular el Estatuto, es necesario partir como punto principal del pensamiento de que toda reforma universitaria, debe estar vinculada con la reforma general de la educación pública, porque la Universidad no es un grupo independiente y aislado dentro del mecanismo y del proceso de la educación humana. La Universidad constituye dentro del proceso integral la comunidad que corresponde el estudio educativo del adolescente, del joven que el terminar su etapa de preparación va a entrar a la lucha en el campo de la ciencia. Se trata, pues, de un proceso único e indivisible. La educación comienza en los grados primarios, sigue en el secundario y termina en la Universidad. Hacer un estudio de ésta sin buscar la primordial e íntima conexión con las otras etapas de la educación, es incurrir en grave error. Por eso, cuando he oído con placer el entusiasmo con que el doctor Encinas sostenía que dentro de la Escuela Preparatoria vamos a enseñar métodos de estudios, yo no olvidaba, y, seguramente recordaba también el señor Encinas, que en un año no se puede torcer pre-

ceptos mentales adquiridos a través de la Escuela Primaria y de la educación secundaria. Hay que crear las nuevas sendas de la mente, pero, para eso, es preciso una labor que no se puede hacer en un año. Hay, pues, que conducir a la juventud por los caminos de la investigación, con métodos nuevos de cultura y adquisición de conocimientos. Es una labor muy ardua, para ejercitarla sólo sobre los estudiantes que van actualmente a la Universidad; porque sabemos que es preciso canalizar el sentimiento de los jóvenes desde la Escuela Primaria. Si así se actuase desde la niñez, ya no necesitaríamos los profesores buscar los estímulos para que concurren Los alumnos a las aulas, puesto que ya se habría formado en ellos la conciencia necesaria para discriminar. Por eso yo tengo la convicción profunda de que ninguna reforma universitaria será todo lo benéfica deseable, sino se efectúa al mismo tiempo la acción transformadora en el Colegio y la Escuela. Por eso, la Reforma universitaria comienza con el cambio de mentalidad y hábitos de los niños del Kindergarten.

Por otro lado, otra consideración es la siguiente: Debemos tener sentido de la realidad, de la realidad peruana, rica o pobre, que tiene sus condiciones y características propias. No nos pasemos al terreno de lo irrealizable. Debemos de hacer reforma, pero reforma peruana, apreciando todas sus virtudes y

defectos, y dentro de un espíritu nacionalista, pensando en que esta Universidad va a representar la realidad del país. Es muy fácil pensar generosa y noblemente en todo lo que quisiéramos hacer en nuestro país respecto a su Universidad; más, es menester no entregarnos a sueños dulces e irrealizables.

Felizmente el Estatuto ha recibido ya notables reformas con las discusiones en la Colegisladora. Por ejemplo, el punto de los exámenes, que en el primitivo proyecto venía casi completamente desadaptado a nuestras costumbres y reñido con el régimen pedagógico racional de los exámenes, ha venido de la Colegisladora modificada en la forma de que se deja a cada Facultad que determine por sí propia la mejor manera de emplear las pruebas singulares más convenientes y adecuadas.

Esto significa rodear de un sentido realista al Estatuto para que así tenga aplicación sana. No podemos aspirar a realizar en el Perú una Universidad del tipo que existe en otros países. Una Universidad es el fruto del ambiente telúrico y social. Es una institución que, así como las plantas toman sus raíces del suelo y se nutren de sus elementos, no puede ser otra cosa que la resultante de las condiciones sociales, físicas, psicológicas, espirituales, ambientales, etc. De manera que nuestra Universidad no puede ser una institución del tipo alemán, francés o inglés. Tiene que ser una Uni-

versidad de tipo peruano. Y, por eso, no debemos olvidar —y en esto no acompaño al señor Orrego— la tradición, los antecedentes, porque el proceso social vive del pasado y se proyecta al porvenir. No podemos prescindir de lo que ha sido y de lo que es nuestra Universidad dentro de nuestra realidad nacional. Sólo debemos ver la forma de eliminar lo que en ella es malo y de aprovechar lo que tiene de bueno, mejorándolo en beneficio de nuestra juventud.

Hay tres tipos de Universidades con sus propias aspiraciones predominantes. En Alemania, la Universidad tiene por objeto preparar profesionales, y tipos científicos. Por eso, abundan allí los laboratorios y los medios de investigación. El ideal de la Universidad alemana es formar hombres de ciencia, hombres científicamente preparados para la acción. Es el caso del famoso cerebro alemán, anterior a la I Gran Guerra, que asombró al mundo.

La Universidad inglesa tiene como finalidad predominante la formación del hombre moral del "gentleman", el caballero incapaz de mentir, dotado de un alto concepto del honor y de un elevado sentimiento de solidaridad social. En la Universidad Inglesa se da educación democrática, de sensibilidad cívica de profunda honestidad en la formación de la conciencia moral y nacional. Este es el objetivo preferente, lo que no quiere decir, desde luego, que se deje de lado

la sustancial y básica preparación científica para formar competentes profesionales.

En cambio, la Universidad francesa, de la que hemos tomado copias frecuentes, tiende, de modo preferente, a formar profesionales, a exaltar los estudios que otorgan títulos académicos, para que los jóvenes salgan por el mundo a difundir la técnica, y a ejercer las variadas profesiones.

¿Cuál de estos tres tipos puede convenir a nuestra Universidad? Esto lo dilucidaremos más adelante. Pero, desde ahora insisto en la necesidad de que, al estudiar la Reforma Universitaria, no hagamos una simple imitación de los tipos que rigen en otros países. Podemos tomar algunos de esos tipos como modelo, mas no para seguirlos en una especie de copia, sino para considerarlos como puntos de referencia en el estudio de la Reforma de nuestra Universidad, sin olvidar que ésta es, ante todo, una Universidad peruana.

Otro punto que debemos tener en cuenta y en el que inciden las opiniones de los Catedráticos, de los alumnos, y de la Ley Orgánica, es el que se refiere al apartamiento de la Universidad de la política partidarista. Una declaración del Congreso Extraordinario de Estudiantes se refiere a esto, en sus conclusiones Nos. 5 y 7.

Los catedráticos en su Exposición se refieren también a lo mismo; y la Ley Orgánica vigen-

te en su artículo 597º dice, terminantemente, que para ser Director de un Instituto Superior es preciso "ser absolutamente extraño a toda actividad política de carácter partidarista". Es éste uno de los puntos principales sobre el que debemos meditar. La autonomía de nuestra Universidad, de la que goza desde sus primeros años, no sólo debe ser en lo administrativo, económico y docente, sino también en lo político; debe ser la Universidad un lugar sagrado de neutralidad política. No quiere decir esto que no se puedan discutir problemas políticos desde el punto de vista doctrinario; estos pueden discutirse, y aun hay la obligación de discutirlos para la adecuada formación de la conciencia juvenil, que es la generación del porvenir. Cuando se estudian por ejemplo los problemas del socialismo, del marxismo, de la democracia, etc., hay que investigar y traer al debate del aula universitaria, los principios doctrinarios, las bases ideológicas e históricas para el lastre cultural de la mente de los estudiantes. Pero, esto es distinto de hacer política partidarista. Y en lo que todos coincidimos es, en que no debe abusarse de la función de la docencia, o de la calidad de alumno, para llevar a las aulas universitarias la pasión partidarista, o para tomar a la Universidad como un centro de propaganda política. Ya esto revela una expresión de subalternas pasiones. Debemos defender a la Uni-

versidad contra este "morbus". Los planteles de educación e investigación científica deben vivir al margen de toda preocupación menuda del partidismo. En cambio sí deben nutrir las mentes juveniles con los debates elevados sobre los problemas doctrinarios de carácter político. Yo creo que precisamente la conciencia cívica del estudiante universitario, su conciencia sobre los postulados de la democracia, debe formarse en la Universidad. Así cuando los jóvenes salgan a la vida social, cuando, a su vez, y en su oportunidad, por mandato de la ley de la vida, les quepa la función de dirigir la nave del Estado, ellos serán los ciudadanos del Gobierno, con los cerebros ya nutridos en la doctrina política social respectiva. Pero, esto es muy distinto. Esto significa afianzamiento del civismo mediante la elevación de la conciencia humana; significa elevación del espíritu para no caer en fácil presa de la pasión que origina el fanatismo partidista. Es en este sentido que debemos también consignar dentro de los articulados del Estatuto, —pues yo no la he encontrado,— alguna norma que consigne este ideal, este pensamiento, este principio de que debemos mantener a nuestros alumnos y a nuestros Catedráticos al margen de toda actividad política de carácter partidista.

Yo creo que algo más se puede poner: que "los Decanos, los Rectores y los Catedráticos serán hombres dedicados y consa-

grados exclusivamente a la docencia"; y desde luego entendiéndose, que estarán bien rentados o dignamente rentados para que vivan al margen de las actividades políticas. Sólo de ese modo podemos garantizar la tranquilidad de los corazones, la serenidad de los juicios, el sosiego, diremos, para el necesario ambiente espiritual de estudio elevado de nuestros jóvenes. Sólo así podremos evitar que prematuramente los jóvenes, en lugar de estudiar y dedicarse a las nobles preocupaciones del Saber, se entreguen a este "morbus" politiquero que los aparte del recto ascender en el camino de la superación moral e intelectual.

Tampoco podemos pensar en que una reforma sea una simple aspiración a capturar Cátedras o a sacar a algunos Profesores para colocar a otros. Felizmente en el Estatuto hay algún artículo por allí que consigna ciertas restricciones en este sentido. Pero, yo por la convicción que me dan los años y la experiencia, soy más partidario de ir a "una reforma sin reformas", como decía Lombardo Radice. No tengo mucha fe en esta reforma de leyes, en la virtud de leyes que muchas veces no se cumplen, como afirmaban los Senadores Encinas y Tola. La reforma no ha de hacerse por la virtud milagrosa de un artículo legal: se hará por la transformación de la conciencia de los hombres, por la presencia de nuevos hombres, o por los mismos hombres con

nueva mentalidad, con nueva moralidad y nuevo espíritu para apreciar su función de maestros. Por eso en vez de esta reforma de leyes, creo que debemos ir a una reforma de hombres. Dar a nuestros maestros, y a nuestros Catedráticos, todas las garantías materiales y morales necesarias para que se encuentren al margen de esas preocupaciones estrechas o menudas de la vida diaria y se consagren exclusivamente a la educación de la juventud a servirla de guía y de orientación. Poner a disposición de nuestra Universidad todos los medios de aprendizaje, bibliotecas, museos y laboratorios, a fin de que colocados nuestros jóvenes dentro de ese ambiente se dediquen exclusivamente a aprender y a estudiar. Así podríamos ir a una reforma efectiva, y completa aunque la ley no la contemplase. Sería cumplir de ese modo, aquel principio a que hice referencia antes de "una reforma sin reformas" Reforma efectiva, porque nada se va a conseguir con dar una ley muy bonita en la forma, muy bien redactada, y llena de sueños optimistas en sus concepciones pedagógicas varias, si van a continuar los mismos hombres, o si van a salir unos para que ingresen otros de la misma contextura espiritual, y si nuestros jóvenes van a continuar por la misma senda pedestre, animados del solo afán de capturar un título y salir a cualquier costa o cualquier medio, por muy vedado que sea, con un título profe-

sional a enfrentarse sin una sólida base moral en el vasto escenario de la lucha por la vida. Por esto, el problema de la Reforma estriba en la manera de transformar profundamente la conciencia de estos elementos, transformación de maestros, transformación de alumnos, en su manera de concebir, de sentir y de apreciar su deber de maestros o de estudiantes para estructurar una nueva Universidad.

Además, debemos de ir a la transformación de los métodos. Ya decía el gran Senador Alfredo Palacios, que fué también el campeón de la reforma universitaria en la República Argentina, que había que comenzar por transformar al aula en un taller de trabajo; que sea un laboratorio activo e intenso de ideas, en lugar de esas salas en donde solamente se escuchara el monólogo más o menos florido, más o menos elegante, pero siempre monólogo, de un Profesor que habla a cientos de alumnos que en actitud pasiva escuchan o aparentan escuchar, y aún muchos de ellos, aparentan tomar apuntes de las ideas que más o menos confusas, caóticas y gaseosas se les escapan del pensamiento. Hay que transformar esas condiciones del aula, que están aniquilando la mentalidad de maestros jóvenes, en otro ambiente que exprese lo que un verdadero taller de trabajo y de pensamiento, de fermento y creación de ideas, porque las ideas no se transmiten,

se crean. Habría que recordar y reflexionar, cuando se trata de una Reforma como ésta ¿Qué es lo que pensamos que debe ser la Universidad?, ¿Qué es lo que creemos sobre los objetivos de su función? el Estatuto define algo, pero en forma deficiente. La Universidad, según el Primer Capítulo del Estatuto, que se contrae a formular una declaración de principios, que, como el Senador Tola ha manifestado, parece extraña a una contextura jurídica o legal, es "la Asociación de maestros, alumnos y graduados para estudiar, investigar y propagar todo lo relativo al conocimiento humano, con el propósito de que la colectividad alcance mayor provecho espiritual y material".

Parece que la misión de la Universidad fuera solamente ésa. En el artículo 5º se agrega este otro concepto, "la Universidad peruana tiene también otra misión, la de contribuir a la creación del tipo espiritual de Universidad apropiada a los pueblos de nuestro Continente".

Más o menos, una concepción abstracta y oscura. Pero, debemos pensar que la Universidad en el Perú y en todas partes, es en su esencia un centro de Cultura Superior. ¿Por qué? Porque hay tres grados o estadios en relación con el proceso educativo del desenvolvimiento del hombre. Las primeras nociones del Mundo y de la Vida, las suministra la etapa de la Escuela Primaria, que toma a su cargo al niño, lo educa guiando el des-

pertar de su conciencia desde los dos o tres años infantiles hasta la edad de 11 á 12 años, en que se manifiesta la pubertad. Son conocimientos alementales de carácter general, y actividades de normas fundamentales para dirigir la mente y la conducta del escolar. De ahí que todo plan de organización escolar, científica y racional, es preciso que descansa sobre la naturaleza del educado. Y por eso hay que definir la Universidad Paidocentrista que para su constitución tome como punto de referencia al alumno y al estudiante. En la pubertad comienza la segunda etapa con las Escuelas Complementarias de la Primaria de carácter técnico simple y las Escuelas Secundarias o medias. Estos estudiantes, que ya no son infantes, sino púberes, necesitan una estada educativa durante cuatro, cinco o seis años. Este es el régimen común en el Perú, y en todas partes. Luego, terminado el segundo proceso de preparación, cuyo contenido instructivo siempre es de carácter general, dadas la naturaleza de las ideas de los jóvenes y las condiciones psicológicas e ideológicas propias de los estudiantes de esta edad, comienza la etapa superior, que es la de la Universidad. Ahora es entonces que a nosotros nos toca preguntarnos: ¿Qué vamos a hacer de estos jóvenes, que a los 17 ó 18 años llaman a las puertas de la Universidad? ¿Qué va a hacer la Universidad con estos jóvenes? ¿Cuál es su misión?

¿Es orientar el estudio en todo lo relativo al conocimiento humano? ¿Tiene que predominar y madurar el proceso educativo iniciado desde la Escuela Primaria?

La Universidad es una institución que tiene que proporcionar cultura superior a la adquirida por los jóvenes en las escuelas y colegios, y al suministrar esta cultura superior, al mismo tiempo, tiene que capacitar y despertar aptitudes en estos jóvenes, ya sea de carácter técnico, para que puedan luchar eficientemente en la vida. Y, por último, tiene que fortalecer, y hasta crear, si fuese posible, las cualidades superiores de la inteligencia en estos jóvenes, formar una clase de mentalidades selectas, y dar al país y a la sociedad, tipos o especímenes humanos especialmente forjados para las elevadas concepciones de la vida, dotados de cierta delicadeza para apreciar los problemas morales y sociales, en posesión de ciertos "dones supremos" del espíritu, que podemos llamarlos así, para que produzcan en la vida social de nuestra Patria un sentimiento avasallador de superación y progreso moral y material.

De manera, pues, que a la Universidad hay que concebirla como institución de Cultura Superior, que va a suministrar estas tres grandes capacitaciones; primero, en la base, —nos figuramos para una representación metafísica,— como una pirámide en la base de la

pirámide con libre acceso para todos los estudiantes, existe el deber de contribuir a la formación de una cultura general; esto lo establece el Estatuto: la cultura general para todos, tal como el Senador Tola lo ha proclamado en su última intervención y como el Senador Orrego lo acaba de manifestar. La cultura general es una modalidad peculiar y definida, consistente en una manera superior de apreciar los problemas de la vida, de resolver el planteamiento de los permanentes y grandes problemas del significado del Universo, del Mundo y del Hombre, y la actitud cotidiana que debe asumir cada uno frente a ellos. Esos principios se llaman rectores de cultura, porque van a preparar mejor a los hombres, para que el mundo marche a la vez en un sentido ascendente de progreso espiritual. Este propósito se quiso alcanzar en nuestra Universidad cuando se formuló la Reforma Universitaria del doctor Deustua con la creación de las Facultades de Letras y de Ciencias. La Reforma de 1901, debida al esfuerzo, tenacidad y profunda versación y experiencia educativa nacional del doctor Deustua, consistía en introducir esos estudios previos de cultura general un tanto humanista y un tanto pre-científica. Pues hay que recordar que en instrucción media se daba, hasta entonces, en 6 años, conforme a la ley en esa época vigente, dictada por el Gobierno de don Ma-

nuel Pardo entre 1875 y 1876; en 6 años incluyendo el conocimiento del latín, que se dividía en dos estudios, con duración de 3 años cada uno, denominados respectivamente: 3 años de media inferior y 3 años de media superior.

El Comité de Reforma de la Educación de 1901, según los dos volúmenes que se publicaron con las bases de la encuesta y las respuestas de los directores de los Colegios Nacionales, llegaba a la conclusión de que los Colegios provincianos adolecían de la carencia de material de enseñanza y de personal idóneo especializado. De manera que nuestros estudiantes secundarios venían directamente a las Escuelas profesionales, e ingresaban a seguir cursos de Medicina o de Jurisprudencia, deficientemente preparados. Entonces el doctor Deustua planteó la disminución del período de 6 años que duraba la instrucción media a 4 años, y los dos años últimos que se quitaron los pasó como estudios previos y necesarios a las Facultades preparatorias de Letras y de Ciencias de la Universidad, con ese propósito de proporcionar una cultura general a los estudiantes. Es esto mismo que se reproduce en el proyectado Estatuto de hoy, con la diferencia de que se le llama el Colegio Universitario.

Es cuestión de nombre; porque, en el fondo, es la misma reforma que hoy ansiamos y que está ya rigiendo en el país. ¿Qué

ocurrió luego? Pues, como decía antes, hay que basarse en nuestra realidad, en nuestra tradición y en nuestra historia para que podamos emprender una efectiva reforma; pasó, que los 4 años de instrucción media resultaron deficientes para la preparación de nuestros jóvenes; por lo que, el Ministerio después, de la única promoción tuvo que aumentar un año más, fijando la instrucción secundaria en 5 años. Las Facultades de Letras y de Ciencias con sus dos años preparatorios nacidos con este origen tenían la finalidad de proporcionar cultura general pre-profesional. También se mandó que en ellas se enseñase idiomas modernos. Recuerdo que especialmente se debió esta mejora a la presencia del Dr. José Pardo en el Rectorado de la Universidad en 1915. Los idiomas modernos, tales como el inglés y el francés para los estudiantes, tenían la finalidad de proporcionarles cultura general abriéndoles las vías de acceso a la cultura occidental extranjera, no hispana. Al mismo tiempo, los 4 años de Letras y los 4 años de Ciencias que se mantienen, inclusive en nuestra Universidad de hoy, tenían ese objetivo de formar hombres preparados con una visión superior a la cultura dada por la Escuela Secundaria. Esa era su misión espiritual ¿Qué es un doctor en Letras o en Ciencias? Es un hombre que tiene una visión más profunda, más clara y más amplia de los

problemas de la Cultura. De manera que en realidad lo que habría que hacer es aprovechar estas Facultades de Letras y de Ciencias, reemplazadas en el Estatuto con el llamado Colegio Universitario, a fin de acondicionarlas dentro de los métodos requeridos por el espíritu de investigación y exigido por la mejor preparación de los alumnos, ya que tal es la medida que propugna el Estatuto.

Por encima de esta primera capa, que debe servir de cauce obligatorio por donde deben pasar todos los estudiantes de la Universidad, a fin de recibir el lastre espiritual general de cultura superior, la Universidad tendría la función de profesionalizar. ¿Si en ella no preparásemos nuestros profesionales, médicos, abogados, ingenieros y químicos universitarios donde podríamos formarlos? De ahí, necesariamente, tiene que estar constituida por Institutos, o Escuelas o Facultades de preparación profesional. Y para que se llene esta función; que ha sido la preponderante y casi la única, en que pensaba nuestra Universidad de San Marcos, es preciso que los estudiantes vayan dotados de la necesaria cultura general. El estudio de la capacitación técnica o de las profesiones podríamos decir que llena la capa media de esta pirámide. Es a lo que hacía referencia con mucho énfasis el Ministro de Educación en su informe oficial. También, es la demanda mundial, puesto que en todas

partes, las Universidades antiguas y modernas tienen esa finalidad profesional. Uno entra a la Universidad a obtener un título profesional. Y no vamos nosotros a menospreciar, ni a desdeñar el estudio de la técnica en la preparación de un hombre, para impulsar el progreso material y espiritual de un país; considerándolo, a base de prejuicios sofísticos, que ello sea inferior a aquella otra finalidad específica de la investigación. Los investigadores son hombres que acrecientan el contenido inagotable de la ciencia, que descubren los misterios y los secretos de la Naturaleza; son hombres de mentalidad selecta que dentro de la misión integral y orgánica de la vida universitaria, cumplen un rol tan digno y elevado como el que realizan los que dan la extensión de la cultura general a los estudiantes, o los que trabajan en formar buenos profesionales, buenos médicos, buenos abogados, buenos ingenieros. Esta es una función que en el Estatuto, fatalmente, no se encuentra clara o franca, ni se expresa con la frase debida. Por eso el Ministerio de Educación, en su informe, llamó la atención sobre este punto. Yo he hecho anotaciones en el Estatuto y cuando discutamos su articulado, sugeriré la necesidad de ponerle una adición que dé la debida importancia a este aspecto de la vida universitaria.

Por último, señor Presidente, en la cúspide de ésta pirámide

se encuentra la otra misión de la Universidad, cual es la de formar investigadores, formar estos monjes modernos que tienen la vocación, el afán, la dedicación de consagrarse en absoluto a la investigación científica. Esta es una actitud de pocos, porque el investigador ó el científico, es el hombre que tiene dotes especiales, como el poeta, y así como, no porque abramos una escuela de poesía y enseñamos a medir rimas y metros de versificación, vamos a tener poetas; tampoco, porque pidamos investigadores van a surgir estos que son hombres privilegiados, como son los artistas y pintores, hombres raros y escasos, con mentalidad y con una armazón espiritual únicas.

Ya ésta es la cúspide de la pirámide, como dije antes, y es precisamente lo que nuestra Universidad no ha hecho. Pero es cosa distinta de eso el pensamiento de que nosotros —y quiero dejar constancia de mi opinión— de que nosotros no queramos introducir, como medio común de aprendizaje, el método de la investigación para todos nuestros estudiantes. Cosa muy distinta es dirigir a los estudiantes en el dominio del método que emplean los sabios en el descubrimiento de la verdad. De eso, a formar equipos especiales de hombres investigadores, hay diferencia. Ese es otro grupo de estudiantes universitarios. En el Estatuto se hace referencia a ambos, cuando dice que, “en los Institutos que se van a

crear debe formarse el espíritu de investigación en los alumnos”; y cuando afirma que, “en la Escuela de Altos Estudios debe tener como finalidad exclusiva la investigación”. Esto está en el artículo 14º inciso ch). Juzgo, y está ello dentro del pensamiento del Senador Encinas, de quien no voy a hacer un elogio, porque su figura y valía pedagógica, no sólo está reconocida dentro de nuestras fronteras, sino en el ambiente continental, y porque, además, estoy junto a él y puedo mortificar su modestia, juzgo, digo, que el pensamiento del doctor Encinas ha sido el de llamar la atención sobre un vacío enorme que ha habido en la Universidad acerca del incumplimiento de una de sus funciones, cardinales, cual es la de formar elementos preparados para la investigación científica. Seguramente que él, como yo, ha sentido la amargura de no encontrar dentro de la mentalidad tan privilegiada de nuestra raza un crecido número de hombres que hubiesen aportado a la Ciencia sus conocimientos, y luego ha pensado y se ha preguntado ¿por qué la Universidad no forma estos hombres? ¿De dónde van a salir ellos sino es de la Universidad? Por eso, el Estatuto y los miembros de la Comisión dicen que la Universidad ha mantenido olvidada una de sus misiones principales; y por eso también, dentro del Estatuto fluye en cada Capítulo este recuerdo constante de que la

Universidad debe formar hombres preparados para la investigación científica. Pero no olvidemos que, específicamente, ésta es una finalidad hecha para cerebros que poseen el privilegio de una manera singular de trabajo lejos de nuestros afares o nuestro esfuerzo para formar la legión de investigadores, ya que investigar no consiste en conseguirse unos lentes y entrar en un museo, para aparentar hacer ciencia. Esto requiere una función que exige sacrificio y aptitudes y habilidades vocacionales. Precisa de hombres que buscan el olvido de las miserias del medio y la despreocupación de los otros menesteres de la vida, enamorados de la Verdad y consagrados a la Ciencia. Estos hombres son pocos. Y por lo común, esta es la clase de elementos sólidamente preparados a los que en la práctica se les dice que son malos profesores o malos Catedráticos, porque poseyendo su ciencia profunda, son generalmente, malos vulgarizadores, mediocres didáctas, inaccesibles a las mentes juveniles.

¿Cómo resolver, señor Presidente, los diversos aspectos de esta Reforma?

Dentro de una forma simplificada, se puede decir que una Universidad es semejante a una máquina con sus diversas piezas. Pero antes de entrar a este punto central tengo que agregar algunas funciones más sobre las tres que ya he mencionado. Una de estas, es la función social, que

consiste en difundir y transmitir los conocimientos adquiridos en la Universidad a las demás capas de la colectividad humana; función que incumbe fundamentalmente al post-graduado y al Catedrático para que no tengan su riqueza intelectual, como los avaros sus tesoros, encerrada en un cofre, sino que la desparra-men como semillas fecundas y promisoras a las inteligencias de todas las capas sociales, especialmente las de los trabajadores manuales. De ahí la necesidad y la obligación de establecer los cursos y conferencias, exhibiciones y audiciones de extensión cultural, las clases y cursillos a cargo de catedráticos libres, etc. Punto éste al que lamentablemente no le da mucha importancia el proyecto de Estatuto Universitario.

Hay, además, otra función fundamental, para que la Universidad pueda constituir un augusto poder espiritual: hacer de los jóvenes, modelos de hombres, en la máxima acepción de la palabra verdaderos arquetipos de hombres selectos, compenetrados de la dignidad humana y de la dignidad social. Es preciso formar dentro de la Universidad este tipo de hombre, que más tarde habrá de proyectarse a la sociedad. Es sobre esto que se hace hincapié y énfasis en las Universidades anglo-sajonas como las de Oxford y de Cambrigde, de las que hablaba el Senador Encinas. Al respecto, recuerdo una anécdota sobre el estudiante de un Colegio in-

glés, que había llegado tarde, fuera de la hora señalada. El Rector, al día siguiente, hizo formar a los alumnos y dijo: salga al frente el alumno que ayer no asistió puntual a la hora. Nadie sabía quien era. Pero, tal es la educación y la conciencia del cumplimiento del deber en la juventud inglesa, que el estudiante que había cometido la referida falta se colocó inmediatamente ante la fila de los demás compañeros lleno de entereza, de valor y de arrepentimiento. Necesitamos crear ese tipo de carácter capaz de sacrificarse por los postulados de la moral. La Universidad debe preocuparse en formar los arquetipos de esta clase de hombres; y tal vez, nos acerquemos a esta finalidad educativa con el establecimiento en el Estatuto del régimen de la tutoría. El artículo 26, que habla del régimen tutorial, es un paso apreciable en este sentido, aunque simplemente habla de los tutores como guías en el aprendizaje y en la selección de los temas para orientar al alumno. Pero, el hecho es que se establece en beneficio del estudiante una subordinación educativa que contribuirá a la formación recta de su conciencia de tal, como miembro de la colectividad universitaria. Sin embargo; conviene aclarar mejor esta finalidad antes de incorporarla a los articulados de la ley.

Volviendo ahora a lo que decía, esto es a que podemos concebir la Universidad como una máquina provista de distintas

piezas, cabe observar que en el engranaje de esta máquina figura como la pieza fundamental el estudiante, y por lo mismo precisa colocarla en el primer lugar. Hay que sustentar la vida de la Universidad en el estudiante. La Universidad se ha hecho para el estudiante y por el estudiante; cosa de que se ha olvidado las leyes anteriores y que complace ver que ahora en el Estatuto se consigna como el punto principal. Los estudiantes en su reciente Congreso Extraordinario y en sus distintas comunicaciones hacen también referencia a este punto, procurando seleccionar cuidadosamente a los alumnos. Todo el mundo no puede ingresar, ni estar en la Universidad; es preciso que haya selección mental, selección de sus facultades y disposiciones espirituales, porque de otro modo sería perjudicial para la sociedad y para la Nación introducir elementos predestinados por su incapacidad a un seguro fracaso en la vida. ¿Qué clase de estudiantes necesitamos en la Universidad? ¿Cómo debe hacerse esta selección? ¿Cuántos de los que se encuentran en el recinto de esta Cámara recuerdan los procedimientos y las formalidades usados para el examen de ingreso en la Universidad, el que tiene todos los caracteres del juego de azar y del sorteo. ¡El alumno sacó una balota, contestó a las tres preguntas con acierto y luego entró en la Universidad! Pero, si no tuvo la suerte de contestar a

estas tres preguntas, se quedó fuera de la Universidad. ¡Así, de cinco minutos de azar pende el destino futuro de un joven candidato a universitario! Este es un régimen abominable, que constituye una vergüenza para cualquier institución educativa moderna. ¿Es ésta la manera cómo podemos seleccionar a los estudiantes? ¿O es mejor la que el Estatuto establece con la Escuela Preparatoria de observación uno o dos años a fin de que en ese tiempo se pueda apreciar las cualidades del alumno, y realizar por consiguiente con toda garantía este proceso delicado y trascendental de la selección? Debe establecerse, desde luego, anexo a ella un Instituto de Orientación Vocacional que en el Perú no tenemos, y que funciona en otros países junto a todos los institutos educativos encargados de estudiar y diagnosticar la capacidad de los jóvenes, para poder decirles, con motivos más científicos cuál es la Escuela o el sitio a donde deben ir. ¿O debe emplearse el sistema de las Universidades alemanas y norteamericanas de los "tests" con cuestionarios graduados, y el examen y revisión de la ficha y los antecedentes psico-biológicos y pedagógicos de los alumnos en la Segunda Enseñanza y que deben llevarse en cuadernos o libretas especiales con los calificativos sobre su conducta, inteligencia y personalidad, anotados durante los estudios, por los Directores de los Colegios, en los que se

aprecia así la capacidad de cada uno, y cuyas condiciones deben tenerse en cuenta para el ingreso del joven en la Universidad? ¿Cuáles deben ser los mejores medios de información?

Es ese uno de los puntos pedagógicos fundamentales que debe contemplar el Estatuto.

En el Estatuto no se habla sino de la Escuela Preparatoria y de la supresión de los exámenes de ingreso. La Escuela Preparatoria con duración por un año, según el proyecto venido de la Colegisladora, o por dos años, según el dictamen emitido por la Comisión del Senado. Este punto está también tratado por los estudiantes, tanto del Comité de Reforma de Estudiantes Independientes, como por el Congreso Extraordinario de Estudiantes. Es, pues, un punto de interés general formular cuáles deben ser los medios de selección de los estudiantes que la ley debe establecer.

La otra parte fundamental también es la referente a la formación de los Profesores. Frente al alumno debe estar el Profesor, el Maestro. Creo que una de las causas de la crisis aguda que aflige a nuestra Universidad es la situación del personal docente. Yo no inculpo a cada uno de sus miembros, señor Presidente, porque tengo un sentimiento de profundo respeto hacia el Magisterio de cualquier grado, y con esto digo que no culpo a los Profesores y a los Maestros porque el trabajo educativo sea poco eficiente. Yo

culpo a la situación general, a la modalidad, a las condiciones en que un Catedrático tiene que trabajar. Con renta exígua, sin bibliotecas sin medios materiales de trabajo, colocado frente a 200, 300 ó 400 alumnos, es materialmente imposible que pueda realizar una obra pedagógica siquiera racional. Sostener eso, es sostener una de las tantas mentiras convencionales con las que, muchos de nosotros, hemos pasado en la Universidad. De 400 alumnos, ante el Profesor que monologa, apenas hay 10 ó 15 jóvenes que siguen el curso de las lecciones con atención, pues el resto piensa sobre cuál es el cinema al que deberá concurrir o sobre otras tantas cosas más o menos fáciles, más o menos hermosas, que ocupan el primer plano en la imaginación juvenil. La cruda realidad es ésta. Yo he sido alumno y he sido Catedrático y casi todos nosotros, los que hemos pasado por las aulas universitarias, sabemos que la vida universitaria de estudiante del Perú es la menos estudiantil. Estudia el que quiere, el que tiene deseos de hacerlo. El Profesor no puede conocer la capacidad de cada alumno entre 400 estudiantes, de manera que la vida del universitario es una vida angustiosa, de desorientación y de abandono, si juzgamos dentro de este grado de realismo franco con que estamos hablando. Esto, naturalmente, con excepciones, porque hay inteligencias, brillantes, espíritus disciplinados, que surgen de toda esta marginada, para hacerse dignos alumnos; pero el resto, ¿qué dirección para su conducta ulterior recibe, ni qué provecho real sobre su personalidad obtiene? ¿Cuál es la función directiva y docente que debe realizar el Profesor, ya que el Profesor, está puesto para el desempeño de su labor prácticamente en condiciones de absoluta incapacidad material? Entonces, tenemos que abordar esta pieza del personal docente, colocada dentro de este organismo universitario que estamos analizando, si queremos hacer una verdadera y efectiva reforma. Fatalmente en el Estatuto hay una serie de disposiciones un tanto desordenadas y confusas. Habrá que designar a los Catedráticos mediante una selección. Pero, aquí viene la cuestión de pensar en ¿quién va a seleccionarlos? Hay que impedir que se formen camarillas, y que vayan a la Universidad familias completas, reunidas por una mentalidad feudataria o grupos de amigos, que consideren al sueldo de la Cátedra como una prebenda de favor. Sino hay que abrir sus aulas al elemento verdaderamente preparado. Por eso, el Estatuto establece la intervención de los alumnos, ya que éstos son un factor preponderante de la enseñanza y la intervención de los graduados, ya que ellos deben estar vinculados a la Universidad, por el amor del recuerdo. De esta manera se tra-

ta de impedir que la designación de Catedráticos sea una vergonzosa sinecura.

Fuera de este aspecto, un tanto menudo o superficial, debemos meditar en cómo hacer buenos maestros y buscar verdaderos profesores para la Universidad, utilizando las inteligencias más selectas de la Nación. Entre los Catedráticos actuales se encuentran muchos de estos hombres eminentes; pero, es menester darles los medios económicos y las facilidades necesarias, como se hace en otras partes, para que vayan, cada cierto tiempo, por ejemplo mediante las bolsas de viaje, al extranjero, o que redacten, costeados por la Universidad, los frutos de su investigación, en nuevos libros, o programas razonados de ulteriores estudios, etc. Es decir, con actos de estímulo fomentar la capacitación de esos profesores buenos. De esa manera la participación de los alumnos en el momento de la designación del Catedrático podría surgir con acierto y casi automáticamente.

Como apéndice al Estatuto se establece el derecho de tacha hasta agosto de 1946. Yo juzgo que la tacha debe ser el fruto de un movimiento revolucionario de los estudiantes, y puede producirse cuando hay incapacidad notoria, moral o mental en el personal docente, para cumplir dignamente las justas aspiraciones de los estudiantes. Pero conceder, como un derecho irrestricto y absoluto, a los jóvenes,

el poder de tachar a sus Catedráticos o Profesores, es colocar la docencia en manos de una dictadura colectiva, peligrosa; porque el Profesor con esa espada de Damocles, colocada sobre su cabeza, puesto que las pasiones juveniles pueden ofuscar la mente de los estudiantes, estará mediatizado, carecerá de autoridad y de carácter; condenado por la preocupación de mantener su cargo, ya sea por razones económicas o morales, a ser un elemento dócil o complaciente de los alumnos, para no merecer el oprobio de la tacha. Por otro lado, si los alumnos van a intervenir en la designación de Catedráticos, no cabe ya concederles el derecho de tacha; es caer en renuncio o en contradicción; es un absurdo. Por eso, cuando discutamos el articulado, yo haré especial hincapié sobre este punto.

Uno de los aspectos que no contempla el Estatuto en forma amplia, es esta relación del Profesorado y sus garantías, es decir todas las garantías que se deben conceder a los maestros universitarios. Yo creo que el Rector, el Decano, los Catedráticos, deben ser, como en otras partes, hombres exclusivamente dedicados a la docencia. Deben tomar la función de guiar y educar a la juventud, como la más augusta y sagrada de la vida, función superior, aún, a la de Senadores, porque de por medio está la formación de la conciencia pura juvenil, que representa el porvenir del país y es

el auténtico símbolo del Perú de mañana. De ahí que debe otorgárseles una renta digna, dárseles garantías de estabilidad, y estímulo a la producción intelectual, dárseles facilidades, como dije antes, a fin de que cada cierto tiempo puedan publicar sus obras, los frutos de sus estudios, de sus meditaciones y de su investigación; a fin de que cierto tiempo puedan viajar, llevar su mente a otros ambientes, fuera del país y alejarse así de la rutina de la docencia, cosa necesaria, cuando el Profesor no tiene, por lo común, ese espíritu ágil y ligero para la renovación intelectual.

Estos puntos son verdaderamente serios. De otra manera es inútil pensar en emprender una reforma universitaria, si previamente no contamos con esta reforma de hombres, y no damos a estos hombres los elementos indispensables para reformar a su vez la Universidad.

Esto me trae, señor Presidente, al otro punto, que es el relativo a la otra pieza del organismo universitario, a que ya hice referencia: las rentas. Toda esta ensoñación nuestra de la reforma universitaria, será música celestial sino tenemos rentas, sino tenemos dinero para llevarla a cabo. El cambio de la metodología universitaria, la supresión de clases orales a que alude el Estatuto, la supresión de los exámenes finales, la supresión de la lista de asistencia de los alumnos, todo ello, es factible, todo ello es realizable,

porque son medios formales de una buena organización escolar. Pero lo que es irrealizable sin rentas y que es lo esencial, es modificar el régimen total del aprendizaje, librándolo del actual abismo de caos y desconcierto que caracteriza los estudios. Es poder transformar el aula de escuchar monólogos, en un taller de trabajo común, colocando a cada Profesor frente a un número reducido de alumnos.

Un profesor, por ejemplo, con 12 alumnos, puede hacer un Seminario, puede investigar y crear. En consecuencia, no necesita ni pasar lista, ni del recurso de los exámenes, puesto que está junto a sus alumnos, los va guiando, los va ayudando. Es así cómo se verifica esa función de crear, esa función de investigación, tan reclamada y urgida por el Estatuto para la reforma universitaria.

Pero, si hacemos una simple operación matemática, y asignamos 20 alumnos —digamos— para cada Profesor, ¿cuántos Profesores necesitaremos para nuestros dos mil o tres mil alumnos de la Universidad? A esos Profesores hay que pagarles bien; y es así entonces cómo, desde un principio, debemos contemplar el punto básico de la renta. Necesitamos que estos hombres de investigación, a que se hace tanto hincapié en el Estatuto, desde luego con buen espíritu, cuenten con nutridas obras de consulta, que cada Facultad tenga su bibliote-

ca y su laboratorio de investigación; sino, los alumnos, ¿cómo y en qué van a investigar? No vamos a hacer obra ergotista o verbalista, ni vamos a hacer de la Cátedra un simple juego de ideas y un alambicamiento de palabras. En realidad, necesitamos elementos de trabajo. Si no cuenta con esos medios o instrumentos de trabajo ¿qué puede hacer el Profesor? De seguro, lo que actualmente hace, y sólo lo que está haciendo siempre.

En el aspecto material es también muy sencillo observar otras grandes dificultades. Esa enorme cantidad de alumnos, con Catedráticos distribuidos proporcionalmente, necesitan muchos salones de clase. ¿Dónde vamos a colocar a estos jóvenes si queremos rodearlos de las requeridas condiciones pedagógicas? Entonces una reforma no puede establecerse sin la renta necesaria. Lamento que el señor Ministro de Hacienda no nos haya enviado los proyectos respectivos, porque yo tuve oportunidad, aquí, en el Senado, de pedir que nos informase previamente sobre las posibilidades de una asignación de nuevas rentas para la Universidad, y hasta hoy no se ha recibido su respuesta. Mientras no tengamos estos fondos creo que no vamos a pensar en realizar la reforma de la Universidad, sino en manera muy tímida, muy modesta. Señalo aquí otro aspecto sobre el cual habrá que meditar detenidamente: ver ¿cuáles son las

modificaciones en el funcionamiento de la Universidad que podamos hacer hoy, y cómo, poco a poco, a medida que tengamos rentas suficientes, podremos llevar a cabo la renovación total del organismo? Procedamos, pues, cautelosamente y sobre la base de los dictados de la realidad.

Por otro lado, dentro de esta maquinaria de su organización hay que darle a la Universidad aquello que fué un atributo desde su nacimiento; autonomía. En el Estatuto, fatalmente, no hay sino el segundo párrafo del artículo 6º que no tiene verdadera importancia, y que dice: "La Universidad será autónoma, etc". Este párrafo está de acuerdo con las conclusiones segunda, tercera y sexta del Congreso Extraordinario de Estudiantes, realizado en Lima hace poco. Considero que esta debe ser una disposición específica, precisa, colocada como uno de los cimientos en la Carta Magna de la Universidad, porque es un postulado por el que se ha luchado siempre y por el que aún se ha derramado sangre de estudiantes. Impedir la intrusión del Gobierno o de fuerzas extrañas dentro de la Universidad ha sido nuestra perenne preocupación; nuestras grandes campañas han sido en defensa de su autonomía. Por esos antecedentes con lógica, yo esperaba que, a parte del carácter sencillo y casi inadvertido de este segundo párrafo del artículo 6º, hubiése

toda una expresión descollante, como una gran declaración de principios. Quizás, si con ella se debía haber comenzado el artículo primero entre los fundamentos de la Universidad: que "es persona de derecho público y goza de autonomía pedagógica, etc". Pero ahora, tiene un carácter casi accesorio, es un párrafo agregado al artículo 6º.

Si no hay autonomía para el aprendizaje, si no hay libertad para el estudio, la Universidad no podrá cumplir sus fines. Por eso es que exigimos que se les dote de las rentas más que suficientes. Que no esté pendiente la Universidad de la buena o mala disposición de los Gobiernos, para asignarle rentas del Presupuesto General de la República, como ha ocurrido ya en tristes períodos pasados, en los que, cuando la Universidad expresaba su pensamiento desacorde con la política gubernativa, se producía el hecho de ajustarle el cinturón negándole aún las partidas del Presupuesto que le señalaban rentas específicas.

Creo que este principio de la autonomía económica es fundamental para que nuestra Universidad pueda vivir su vida amplia de libertad. Y con esto entro a referirme al otro aspecto de las relaciones de la Universidad con el Gobierno. Claro que no ha de ser un Estado colocado dentro de otro Estado. La Universidad tiene vinculaciones con el Gobierno, con el Poder Legislativo y con el Eje-

cutivo. Hoy, en el Estatuto se procura despojar al Gobierno de varias instituciones docentes que le pertenecen, con el fin de crear la Facultad de Educación. El Ministerio tiene organizados sus institutos propios, tales como: los Institutos Pedagógicos, las Escuelas de Psicopedagogía, las de Experimentación Escolar, etc.; y la Universidad, porque sí, porque juzga que es de interés para ella, piensa anexárselos. por consiguiente, con ese principio de la necesidad que proclamaba Hitler, quizá la Universidad necesita todos los institutos nacionales y entonces, pienso yo, vamos a quitárselos al Gobierno, para nuestra Universidad, no obstante que el Ministerio de Educación expresa, a su vez, que el Gobierno necesita también de esos institutos.

Estimo, que, sin necesidad de despojar al Gobierno de algo que le pertenece, la Universidad puede crear sus propios institutos y, en especial, una Facultad de Educación, con la finalidad no solamente de preparar maestros primarios o secundarios, sino también maestros universitarios. ¿De dónde va a conseguir la Universidad ese número apreciable de profesores auxiliares y de tutores? ¿De dónde va a conseguir el elemento humano que le hace falta para renovar su sistema de aprendizaje, sino es preparando o formando dentro de esa Facultad de Educación los profesores necesarios? Creo que a esa Facultad de Educación es a

donde, todas las personas que quieran ejercer la docencia universitaria, deben concurrir a prepararse y a obtener un grado de capacitación; y es entonces, que quien quiera ser Profesor universitario deba acreditar haber hecho brevemente sus estudios en esa Facultad. También aquí debe formarse el que pretenda ser un Inspector, un guía de la juventud —no el Inspector o Regente de Colegio que conocemos— sino un hombre con completa solvencia espiritual y con los conocimientos necesarios para transmitirlos a los jóvenes, a quienes va a preparar, a quienes va a educar.

Yo considero, señor Presidente, que en estas relaciones de la Universidad con el Gobierno, al debatirse el Estatuto, debemos caminar siempre dentro del respeto a las instituciones propias con que cuenta el Gobierno. Yo no participo de la opinión de que podamos despojarle de los Institutos Pedagógicos si él los necesita. En este caso el Ministerio de Educación tiene, también, la enorme responsabilidad social de organizar su plan educativo con bases científicas, y al despojarle de sus Institutos le privaríamos de uno de los medios fundamentales para el cumplimiento de esta política estatal. La formación del magisterio es una función excluyente. Así como el Estado no encomienda la formación de sus soldados a instituciones privadas, así, también, la formación de sus maestros oficiales, no debe quedar re-

gida por las normas comunes como si fuera cualquier profesión liberal. Quien estudia para ser maestro, lo hace, pensando que va a prestar servicios al Estado. Corresponde, pues, al Ministerio dirigir esta función propia, casi purativa. La Universidad tiene otras finalidades más amplias y más académicas, como hemos visto. Naturalmente que puede organizar la profesión de maestro, y tiene derecho a que se cree en su seno la Facultad de Educación, con propósitos más especulativos que prácticos, con tendencia más filosófica; pero, la función del Gobierno es muy distinta. Creo pues, que la Universidad debe dedicar la Facultad de Educación a la formación de su propia docencia universitaria, y con eso tiene mucho, porque quitar estos Institutos al Gobierno sin tener las rentas suficientes para organizar siquiera sus propios Institutos es hacer lo de la fábula popular aquella de “la gallina que no tenía agua para beber y estaba invitando al pato a nadar”. Considero que la Universidad debe dedicarse a la formación de los Institutos que intrínsecamente le corresponden, y en la Facultad de Educación debe seleccionar a los jóvenes que descuellan por su capacidad y sobresalientes condiciones en las otras distintas Facultades, y avivarles esa singular vocación pedagógica para formar su docencia universitaria.

Yendo al examen somero del proyectado Estatuto, sin entrar

por hoy en los detalles de su articulado, voy a emitir mi juicio concordante con el dictamen que suscribí. No participo de todo el pesimismo del Senador Tola. En el Estatuto hay cosas excelentes, así como naturales olvidos y deficiencias.

El importante asunto que merece toda simpatía de mi parte es el co-gobierno. Hasta hoy la Universidad, salvo en el caso esporádico de la presencia del doctor Encinas en el Rectorado de San Marcos, en 1930, ha sido gobernada exclusivamente por los Catedráticos. Tradicionalmente, los alumnos designaban un delegado, que era un Catedrático, cuya opinión, por lo común no era escuchada en el seno del Consejo Universitario. Ahora, por primera vez, vamos a volver a lo que la Universidad de San Marcos fué desde el principio. Cuando se fundó por pragmática de los Reyes Católicos de 18 de Mayo de 1551, a pedido de Fray Tomás de San Martín, entre las Ordenanzas se decía que el claustro lo constituían los Catedráticos y los alumnos. Esto estaba concorde con el régimen, en esa época, de las Universidades de París, Salamanca, Bologna y Pavía. La Universidad ha sido siempre el concierto de alumnos y Profesores, con jurisdicción propia. Faltas cometidas por los alumnos, más fuera del claustro, eran castigadas por las autoridades universitarias. La Universidad, desde su comienzo, ha significado pues, co-gobierno. Es preciso volver a

ella, pero no invocando los fueros primitivos, sino por razones modernas de carácter pedagógico.

Si vamos a educar a los jóvenes para el ejercicio de la democracia, que significa intervención de todos los elementos que constituyen un conjunto social, en el Gobierno, conviene que desde la Universidad aprendan a asumir la responsabilidad de la función y a afrontar las situaciones del comando cívico. Yo, en el colegio particular que tuve el placer y el honor de dirigir durante muchos años, cuando el gobernador, en 1931, cometió el abuso de excluirme de la función oficial, implanté ese régimen democrático. Suprimí Celadores, Inspectores y Regentes. Eran los propios alumnos los que estaban a cargo de la disciplina del Colegio, que es más difícil mantenerla cuando hay Regentes, Inspectores o Celadores, porque son éstos, generalmente, los primeros a quienes los alumnos, hacen objeto de mofa, ó como se dice, "les toman el pelo". Pues bien, en mi Colegio los alumnos respondieron en forma amplia del cuidado de la disciplina. Es así como es susceptible de que se cree en el alumno, el sentimiento de responsabilidad frente al Profesor. Con el sistema que establecí, los alumnos mantenían atención constante en las clases, esperaban al Profesor sin incurrir en desórdenes dentro del aula, y, cuando había estudiantes de educabilidad difícil, era la mayoría

del alumnado la que imponía el orden. En el régimen pedagógico extranjero impera este mismo sistema. No hay ya en los Colegios el antiguo régimen dictatorial. La educación se torna democrática en su organización. El alumno no está sometido a la ciega sumisión del que todo lo espera del dictador, y en esta forma se ejercita a la juventud en la responsabilidad del Gobierno del plantel, por el que toma interés considerándolo como cosa propia. Por eso uno de los puntos que me causa mayor complacencia es el que implanta el co-gobierno, en virtud del que el alumno interviene en el manejo de la Universidad asumiendo la responsabilidad consiguiente.

El Estatuto no dice cómo funcionará el co-gobierno, pero los estudiantes, en las conclusiones de su Congreso, lo mismo que los jóvenes del Grupo Independiente, indican y hacen hincapié sobre quiénes deben ser los alumnos que participen en el co-gobierno. Sin embargo, conviene aclarar el punto. ¿Será cualquier alumno de la Federación, o será necesario que el alumno reúna ciertos requisitos para cumplir su misión en el co-gobierno? Tal vez, sea preciso que el Reglamento exija alguna condición para que los alumnos puedan tener cabida en el gobierno de la Universidad, a fin de que no haya lugar a que intervengan con fines protervos o para trastornar el orden y el principio de autoridad. Hay

que tener cautela en la designación de estos jóvenes y procurar que estos adquieran el sentimiento de la responsabilidad plena. Convendría también determinar los aspectos de la vida universitaria en los que se ejercerá el co-gobierno. ¿En la marcha económica? ¿En la administrativa general? ¿En la docente, ¿En qué casos, o en todos?

Otra nota que aplaudo en el Estatuto, como dije antes, es la que se refiere al fomento de la investigación. Ha sido un vacío muy deplorable la carencia de hombres científicos y de cerebros investigadores. Los que se han destacado en este orden, han debido sus buenos éxitos a sus propios esfuerzos, en una acción y labor extrauniversitaria. Nuestros sabios como: Sebastián Barranca Federico Villarreal, Garaycochea, los Paz soldán, Raimondi, Villar, y otros, han emprendido y realizado sus obras de investigación y de ciencia, fuera de la Universidad. Lo más que ha hecho la Universidad una que otra vez, es dar facilidades para la investigación, pero nada más. Este vacío debe salvarse en la ley que vamos a dar. Hay inteligencia y capacidad en nuestra raza; el peruano no es inferior intelectualmente al sajón o a cualquier individuo de otra raza.

Si tenemos pocos científicos es por que no se les ha dado oportunidad a nuestros estudiantes y post-graduados para que hagan experiencia; ni se les ha guiado; ni se les ha hecho go-

zar del privilegio de crear y descubrir la verdad, que es el anhelo del hombre de ciencia. Por eso, en el Estatuto hay un caloroso llamado al fomento de la investigación. Yo aplaudo esta reforma; pero, pongo mis reservas, a fin de que ello tenga sus respectivas limitaciones. Cuando discutamos en detalle el articulado del Estatuto, presentaré las sugerencias del caso sobre los medios conducentes para estimular y fomentar los trabajos de investigación en la Universidad.

Otro aspecto interesante es el propósito educador que guiará a los estudiantes en el aprendizaje. Ya no se les deja, como ahora, por su propia cuenta, sino, que se establece la tutoría que el nuevo régimen la coloca como una función principal. En este sentido, el estatuto significa, pues, un gran progreso. Aún más, ampliando la vigente Ley Orgánica de Educación se crean entidades benéficas al estudiante, tales, como: Restaurantes, Bibliotecas, Asistencia médica, etc. Lo cual revela elevado sentido de justicia social hacia nuestra juventud, que ya era tiempo de que debía haberse considerado.

También es interesante la incorporación de los post-graduados a la marcha activa de la Universidad. Hasta hoy, ni se conoce la mayoría de los graduados aún dentro de una misma Facultad. No ocurre lo mismo en otras partes. Así en la Universidad de Colombia, de New

York, en los Estados Unidos de Norte América, asistí a una colación de grados, y pude ver reunidos unos 4 mil asistentes, entre los que se hallaban muchos post-graduados quienes sentían como una obligación moral ineludible hacia su Universidad concurrir anualmente a ceremonias de esta índole. Recién, el Estatuto hace una invocación legal para crear ese sentimiento de conciencia universitaria. Los estudiantes en las conclusiones de su reciente Congreso Extraordinario avanzan un poco más, cuando exigen que los post-graduados realicen no sólo este acto periódico de presencia, sino que tomen constantemente a su cargo la extensión cultural. Indudablemente, que un profesional respaldado por su experiencia y sus conocimientos puede muy bien dictar un cursillo en varias conferencias. Así la vinculación sería cada vez más estrecha con su Alma-Mater Universitaria.

La clasificación de la docencia en gradaciones es, así mismo, una medida acertada. Más, el Estatuto no pone énfasis, ni le da la importancia necesaria, a los títulos académicos, porque parece que los autores del proyecto, con sentido alejado de las realidades peruanas, tratan de pensar que basta que haya capacidad en los individuos para ejercer el profesorado universitario. El Estatuto que ha venido de la Colegisladora rectifica en algo este punto. Creo que la obtención de un título, salvo

casos excepcionales, es la expresión de una mayor preparación académica. Quien obtiene un grado, o lo va a obtener, demuestra poseer estudios superiores a quienes no los han hecho, ni son capaces de este esfuerzo cultural. Esto, más o menos, como un principio general, porque excepcionalmente hay hombres eminentes, que no necesitan acreditar títulos académicos, pues son autodidactas, como fue entre nosotros, José Carlos Mariátegui y en la República Argentina, Ricardo Rojas.

Indudablemente hay hombres que pueden mostrar mayor capacidad intelectual, pero son rarezas, son excepciones; siempre hay que exigir el título profesional para ejercer la docencia universitaria. En el extranjero es indispensable ser doctor o acreditar el respectivo título para tener el derecho de enseñar cualquier materia en una Universidad.

Pero, frente a estas facetas, que presentan las notas tan simpáticas y favorables, que he comentado, voy a cumplir mi deber de llamar la atención sobre algunas deficiencias y errores que veo, y que entre otros son, a mi juicio los siguientes:

Uno, el de la subestimación de la preparación profesional. La Universidad tiene como función principal, no solamente para nuestro país, donde no hay técnicos, donde no hay suficientes médicos, ni abogados, ni ingenieros, donde necesitamos hombres preparados en todos los ramos

del saber, para impulsar el progreso material, sino en todas partes, aún en los países de más avanzada cultura y desde que se fundó la Universidad —digo— tiene que llenar esa función profesionalizante que debe merecer nuestro mayor respeto. Por eso, el Ministro de Educación al llamar la atención sobre este punto ha obrado bien. en el artículo 1º del Estatuto dentro de los fundamentos de la Universidad, no figura nada que diga, que “la Universidad tiene la misión de formar profesionales”. Yo propondré las acciones respectivas, cuando se discuta en detalle y trate artículo, por artículo.

No dice tampoco donde se va a formar el numeroso profesorado que reclama, ni cómo la Universidad va a dedicarse a organizarlo y crearlo. Por ejemplo, en el Capítulo V, se habla mucho de la preparación académica, del régimen didáctico, y se dice también en el artículo 21 del Estatuto que “las clases en lo posible no deben durar menos de dos horas consecutivas”. Esos son detalles de la metodología pedagógica que deben quedar a la discreción y el juicio del Catedrático. El sabrá, si debe hablar 5 minutos ó tres horas. No se trata aquí de imponer algo así como el sermón de tres horas, que obligatoriamente debe durar tres horas. Eso es como si se exigiera a un cirujano que debe operar forzosamente durante dos o tres horas a un enfer-

mo. De manera que junto a estas disposiciones que no deben figurar en el Estatuto, sino en el Reglamento, hay omisiones como las de la preparación del Profesorado.

Máxime, si tenemos una Facultad de Educación e Institutos Superiores de Enseñanza, como la Escuela Normal Superior, el Estatuto debe contemplar este aspecto importantísimo de la formación de Profesores universitarios de lo cual depende el buen éxito de su vida pedagógica y la esencia de sus labores.

Pero, ya los jóvenes se han adelantado algo a este respecto, y en el Congreso de Estudiantes, en la conclusión 26ª contemplan las condiciones generales para el acceso a la docencia; y después para las Ayudantías de Catedráticos, en la conclusión 36ª, dicen: (Leyó:)

“Las Ayudantías de Catedráticos deberán recaer, especialmente, en los alumnos distinguidos en el curso correspondiente, teniéndose en cuenta las aptitudes pedagógicas, y también la situación, etc”.

Esto dicen los estudiantes en las conclusiones del reciente Congreso Nacional. Y es lamentable que sobre asunto de tanta trascendencia exista absoluta omisión en los artículos del Estatuto.

El buen éxito de un nuevo régimen académico o didáctico de la Universidad exige la solución previa y radical del problema de la creación de su profesio-

rado. No por el hecho de que consignemos en la Ley, que la Universidad debe formar alumnos dispuestos para la investigación o alumnos preparados en cualquier sentido dado, va a cumplirse este fin, si el personal docente no está preparado con eficiencia para cada misión.

Otro error, al que ya hice referencia hace rato, es el de invadir la jurisdicción del Poder Ejecutivo, despojándolo de algunas instituciones propias, como los Institutos Pedagógicos, y, al mismo tiempo, tratando de formar una Federación de Colegios Nacionales de segunda enseñanza. Yo juzgo que ésta es una función extrauniversitaria. ¿Con qué objeto hace esto la Universidad? Sencillamente, para realizar quizás ese pensamiento, a que hice referencia antes, de correlacionar o concatenar los estudios medios con los estudios universitarios. Pero la Universidad no debe olvidar el matiz propio de su función cultural científica, y cuyos estudios deben hacerse con fines especulativos o de investigación filosófica. Para estos propósitos puede tener la Universidad sus Colegios propios de Instrucción Media, de distinto tipo, en los cuales, por ejemplo, los alumnos de la Facultad de Educación puedan hacer su práctica, sus estudios de observación y experimentación pedagógica, la medición de la fatiga, o el cambio de los métodos etc. Pero, de aquí ir a la pretensión de

querer sostener una Federación de todos los Colegios de la República, es extralimitarse en el radio de acción que la Universidad debe tener. Yo creo que es debilitar a la Universidad en sus propias fuerzas. Tiene mucho para administrar y para preocuparse en la marcha de la casa propia, y mal puede pretender manejar la casa ajena, toda vez que la suya todavía le resulta demasiado grande. Además, ello significaría entablar una especie de competencia con el Gobierno.

Por último, dije, también, al principio, y hoy reitero mi convicción, de que nuestra Universidad, que merece mi profundo respeto y mi cariño y que tiene ya bien ganado ante propios y extraño, ante peruanos y extranjeros, el prestigio secular de cumplir una misión noble y elevada, cuenta desde luego, con instituciones buenas. Y yo creo que hay que conservar lo mucho bueno que hay en nuestra tradición universitaria respecto al régimen docente, respecto al régimen académico, porque todas estas instituciones descansan sobre el conocimiento de nuestra realidad nacional.

No podemos ir armados de una pica para demoler, como se dice, la vieja Universidad, y querer súbitamente edificar una nueva. Podemos quedarnos sin la vieja y sin la nueva. Debemos ir con sentido cauteloso de discriminación. Todo no es malo en nuestra Universidad. Se ha hecho mucho de aceptable y acertado y se sigue haciendo. Debemos, pues, conservar todo lo que es bueno del régimen universitario actual, y la Reforma debe encaminarse a enmendar o abolir todo aquello que constituye defecto, error y vicio en la organización de nuestra Universidad, todo aquello que constituye una traba a las legítimas aspiraciones de la juventud y un anacronismo respecto al adelanto pedagógico de las Universidades en el Perú.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada se levanta la sesión, quedando con la palabra el señor doctor Arrús, Senador por el Callao, en el debate del proyecto de Reforma Universitaria.

Eran las 9 hs. p. m.

Por la Redacción.

José Carlos Llosa G. P.